

ACTA No. 002-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL 13 DE ENERO DE 2015.

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba, se instala la sesión del Concejo Municipal, en esta fecha martes trece de enero de dos mil quince, a las 10H00, con la presencia del Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, Lic. Fernando Barreno, Ing. Marcelo Carrazco, Dr. Orlando Chafila, Abg. Marcelo García, Lic. Rolando Gómez, Ing. Fabián Huilcarema, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Fernando Núñez.

Actúa el Doctor Iván Paredes, Secretario General del Concejo.

Procuradora Síndica Municipal, la Dra. Paola Castañeda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Muy buenos días a todos los presentes aquí presentes, a los señores Concejales, señores Directores Departamentales, público en general aquí presente, bienvenidos al Salón José María Román a ser parte de nuestras sesiones públicas de Concejo.

En esta ocasión reunidos mediante Convocatoria 01-2015 para hoy martes 13 de enero del presente año. Señor Secretario tenga la gentileza para dar inicio a esta reunión puede constatar el quórum correspondiente.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días, dentro de esta Sala de Concejo al momento se encuentran presentes nueve de los señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Bien muchísimas gracias, existiendo mayoría de Concejo declaramos instalada esta reunión y al mismo tiempo solicito señor Secretario tenga la gentileza de poner en consideración.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Orden del día para la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba a realizarse el día de hoy martes 13 de enero de 2014, a las 10H00.

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión del Concejo Municipal:

- **Extraordinaria del 10 de noviembre de 2014.**

2. Comunicaciones.

- **Oficio ccp-002-01-2015, suscrito por el Ing. Geovanny Puebla, Presidente de la Corporación de Cámaras de la Producción de Chimborazo, que presenta la solidaridad y respaldo a las acciones jurisdiccionales que está llevando a cabo la Administración.**

3. **Análisis de la Ordenanza 002-2014 que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial- POT del Cantón Riobamba de 11 de febrero de 2014.**

4. **Informe y Sugerencias de Alcaldía.**

5. **Informe de Comisiones y Departamentos:**

No. TRAMITE	DEPENDENCIA	ASUNTO A TRATAR
Memorando No. GADMR-CC-2015-0011-M.	Comisión de Ordenamiento Territorial	Aprobar la declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble del señor Jorge Augusto Paredes Pérez y Sra. Fanny Tatiana Yánez Recalde.
Memorando No. GADMR-CC-2015-0012-M.	Comisión de Ordenamiento Territorial	Aprobar Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble del Sr. Isauro Néstor Hermel Tapia Ortiz y señora Bélgica Teresa Ortiz Sánchez.
Memorando No. GADMR-CC-2015-0015-M.	Comisión de Ordenamiento Territorial	Aprobar Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble del Sr. Hugo Alejandro Pomboza Granizo y Sra. Lilia Agripina Guijarro Guijarro.

6.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba.

7.- Asuntos Varios.

Hasta ahí el orden del día señor Alcalde y señores Concejales.

Ingresa a la sesión los señores Concejales ingeniera Martha Simbaña y abogado Juan Pablo Cruz, a las 10H15.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: En consideración compañera y compañeros.

Dr. Orlando Chafra; expresa: Compañeros Miembros del Concejo, compañeros Servidores Municipales, un saludo cordial y fraterno, y a los que nos siguen a través de los medios digitales un saludo fraterno.

Señor Alcalde antes de proceder a aprobar el orden del día me permito indicar a usted que con fecha 5 de diciembre de 2014, mediante oficio 08-OCHG-MG-2014, dirigido a su Autoridad solicitamos que se digne incorporar en el orden del día de la

próxima sesión del Concejo el informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre los siguientes puntos.

Si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales, pero ese pedido hasta la presente fecha no ha sido atendido, consecuentemente siendo este momento el espacio y de conformidad a lo que determina el artículo 8 de la ordenanza Vigente que regula las Sesiones de Concejo, mociono se incluya un punto en el orden del día luego del quinto punto que dice: El informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre los siguientes puntos:

1.- Si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales.

2.- Se informe si la intervención en el Parque 21 de Abril, y el Edificio Institucional planta baja, ingreso al costado derecho contó con las autorizaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC-3 y de la Dirección de Gestión de Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, esa es mi moción, solicitar al señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; interviene: En consideración compañeros.

El compañero Fabián Huilcarema apoya la moción, por favor sírvase someter a votación.

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: A ver repito la moción. El informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre los siguientes: 1.- Si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales, dos, eso sí tiene? ya;

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el doctor Orlando Chafla, para que se incorpore luego del punto quinto el informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre: Si existe proyectos de intervención sobre bienes patrimoniales, y se informe también si en la intervención en el Parque 21 de Abril existió la autorización del INPC y del GAD de Riobamba.

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: Compañero Secretario si existe un proyecto, usted leyó mal, sí existe un proyecto.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En el primer punto señor Concejal si existe un proyecto de intervención?.

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: Voy a proceder a dar el oficio, sin embargo me permito repetir la moción: Un informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre los siguientes puntos:

Primero: Si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales.

Segundo: Se informe sí en la intervención en el Parque 21 de Abril y en el Edificio Institucional planta baja, ingreso al costado derecho contó con las autorizaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC-3, y de la Dirección de Gestión de

Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción presentada por el doctor Orlando Chafra, quien solicita se incorpore como punto del orden del día, luego del punto cinco, un informe del Director de Gestión de Patrimonio sobre los siguientes puntos: Primero si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales, y; Segundo se informe si en la intervención en el Parque 21 de Abril, y el Edificio Institucional planta baja ingreso al costado derecho contó con las autorizaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC Regional 3, y de la Dirección de Gestión de Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba. Por la moción planteada su votación:

Lic. Fernando Barreno, responde: A favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: En razón de que hay un petitorio formalizado y que Secretaría General no ha tomado y debió haber tomado en consideración para el orden del día pertinente, con esa observación que se tome muy en cuenta por procedimiento parlamentario, a favor.

Ab. Juan Pablo Cruz, indica: Corrección no soy ingeniero, a favor.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: Proponente.

Abg. Marcelo García, expone: A favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez, expresa: A favor.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: A favor de la moción.

Arq. Rodrigo Montero, indica: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, dice: A favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: A favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: A favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por unanimidad se aprueba reformar el orden del día, incorporando un punto específico como es el informe del Director de Gestión de Patrimonio para la presente sesión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Bien muchísimas.

Ing. Fernando Núñez, dice: Señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, compañera, compañeros Funcionarios, público que nos acompaña en esta mañana, delegados de los medios de comunicación.

Señor Alcalde yo voy a solicitar por Secretaría que se sirva dar lectura al artículo 33 para plantear mi pedido de la Ordenanza de Sesiones, por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Lo solicitado.

Hasta ahí lo pertinente señor Concejal, señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, continúa su intervención: Gracias en base de este estamento legal y lógicamente **si** mis compañeros lo permiten, yo quiero poner que se incluya en el orden del día la reconsideración de la Resolución No. 2015-002, inherente a las sesiones que de manera regular vamos a mantener los días lunes a partir de las 16H00 para en ese momento tratar y hacer el planteamiento si es posible. Yo quiero plantear esta resolución.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: En consideración compañeros?. Tiene el apoyo, sírvase someter a votación por favor compañero Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Sobre la moción presentada de que se incluya la reconsideración a la Resolución del Concejo 2015-002-SEC.

Lic. Fernando Barreno, responde: A favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: Es pertinente la inclusión en el orden del día pero sin conocer los motivos de la resolución ya establecida, en blanco.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: A favor.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: A favor de la moción.

Abg. Marcelo García, expone: A favor.

Lic. Rolando Gómez, expresa: A favor.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: A favor de la moción.

Arq. Rodrigo Montero, indica: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, dice: Proponente.

Ing. Martha Simbaña, expresa: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: A favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por mayoría se incluye la reconsideración como un punto dentro del orden del día.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Bien compañeros y compañera con las consideraciones realizadas y la inclusión de los puntos del orden del día, ponemos nuevamente ya a consideración en su integridad todos los puntos constantes.

Aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias señor Secretario tenga la gentileza dar inicio con el punto número uno.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de Sesión del Concejo Municipal Extraordinaria del 10 de noviembre de 2014.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañera y compañeros.

Aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 2.- Comunicaciones.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Señor Secretario un segundito nada más.

Quiero solicitar comedidamente durante unos cortos minutos al compañero Evaristo Torres, tenga la gentileza de asumir la conducción de esta reunión. Se encuentran aquí en las instalaciones los representantes de la Cooperación Belga, los delegados para el Ecuador y Perú y están en este momento precisamente de paso aquí por el Municipio de Riobamba por los minutos que duraría atender a los representantes de la Cooperación Belga, por favor compañero Evaristo le solicito muy gentilmente puede venir a continuar con la sesión de Concejo.

Sale el señor Alcalde a las 10H30 y asume la conducción de la sesión el Economista Evaristo Torres, Vicealcalde.

Ing. Marcelo Carrasco; menciona: Señor Alcalde Encargado, por la misma razón yo me excuso unos minutos por favor de esta sesión y me incorporaré inmediatamente.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde: manifiesta: Señor Secretario continuemos entonces con el segundo punto el orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 2.- Comunicaciones:

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: El Oficio ccp-002-01-2015, de 8 de enero de 2015, suscrito por el Ing. Geovanni Puebla, Presidente de la Corporación de Cámaras de la Producción de Chimborazo, dirigido al Ing.

Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del GAD Municipal de Riobamba, en el expresa el apoyo a las gestiones encaminadas a la recuperación por parte de la Municipalidad, de la empresa IMPRIOCEM, conocida como Parque Industrial Riobamba; y presenta la solidaridad y respaldo a las acciones jurisdiccionales que está llevando a cabo la Administración, así como a las resoluciones del Concejo.

Hasta ahí lo pertinente señor Alcalde Encargado.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, expresa: Está en consideración de los señores Concejales el oficio, en todo caso agradecemos ese respaldo que nos está dando la Corporación de Cámaras, no hacemos más nosotros que cumplir la Ley, trabajar honestamente y como les decía con la Ley y con la verdad en la mano no tenemos nada que temer y en eso sí también el reconocimiento no solamente a nosotros sino a todos los funcionarios también que están participando de esto, a la Procuraduría Síndica en representación de la doctora Paola Castañeda, quien también está realizando si no fuera por el apoyo de ella y su trabajo y también al Director de Ordenamiento Territorial no se podría conseguir lo que estamos nosotros consiguiendo qué es hacer respetar todo lo que es el patrimonio de la ciudad de Riobamba.

Continuemos con el siguiente punto señor Secretario. Se da por conocido el documento.

El Concejo Municipal da por conocido el referido oficio.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 3.- Análisis de la Ordenanza 002-2014 que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial- POT del Cantón Riobamba de 11 de febrero de 2014.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: expresa: Señores Concejales la semana pasada nosotros le entregamos fue un punto de discusión la denuncia que se presentó sobre la intención del cambio del uso del suelo del Parque Industrial en el sector de planeamiento P10-S2 y también sobre la cuarta etapa del Parque Industrial, ustedes tienen ahora en sus manos no sé si necesitan la Ordenanza para traerles unas copias aunque ya se les entregó la semana pasada, necesitan la copia de la Ordenanza?.

Hacemos un receso de cinco minutos hasta que traigan unas copias.

Ing. Martha Simbaña; menciona: Señor Vicealcalde Encargado, compañeros Concejales, señores Directores, público presente. No sé si por favor usted nos puede ayudar, existe aquí los compañeros de la Cooperativa 25 de Noviembre que quieren utilizar la silla vacía, si fuera tan amable por favor, aprovechando el receso.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: dice: Justamente acabo de anunciar un receso podemos darles unos minutos hasta que nos traigan las copias de la Ordenanza. Por favor los Representantes de la Cooperativa 25 de Noviembre que nos pueda acompañar en la silla vacía.

Bueno con el saludo muy cordial y la bienvenida de todos los señores Concejales, pues usted está en el uso de la palabra.

Interviene la señora Representante de la Cooperativa 25 de Noviembre, y el señor José Luis Eugenio Guamán, Representante de la Urbanización Hidalgo Bonilla

Se reinstala la sesión.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: manifiesta: Se reinstala la sesión después del receso.

Compañeros en este punto les hacemos memoria de lo que sucedió la semana pasada, se presentó una denuncia referente a la Ordenanza que se aprobó el 12 de febrero de este año en la cual es las Normas de Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual en el sector de Planeamiento P10S2 se hacía unas modificaciones al uso del suelo, si bien a los usos permitidos, si bien a la descripción de la actividad económica reza como industrial, producción de bienes compatible con vivienda ya en los usos permitidos se ha modificado, yéndose en contraposición con la Resolución de Concejo de julio de 2013, en donde no se cambia o se decide no cambiar el uso del suelo del Parque Industrial, ahora ustedes tienen en las carpetas en este momento también el acta de la sesión me parece que es la 05-2014 y también el acta 03-2014, yo en este particular quisiera que le pongan bastante atención en lo referente desde la página 19 hasta la página 25, yo les solicitaría al señor Secretario se sirva leer lo que sucedió en el acta de sesiones de ese día para después nosotros conversar, no, no una carpeta nueva les entregó.

Desde la página 19 que empieza la continuación de la Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Riobamba.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El acta No. 03-2014 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba del 20 de enero de 2014, declarada permanente y continuada el 21 de enero de 2014, páginas desde la 19 a la 25.

Hasta ahí lo pertinente.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: indica: Hasta ahí señor Secretario. Sí señores Concejales entonces como hemos leído en el Acta de esta sesión los señores Concejales primero están un poco en desacuerdo con esta nueva categoría de usos de suelo de estas actividades que se iban a permitir e incluso en el Acta No. 1 del 2014, Pablo Muñoz expresa quisiera sugerir adicionalmente que los técnicos tengan una exposición puntual sobre el tema del Parque Industrial independientemente si haya o no habido cambios, cuál es el área que abarca el Parque Industrial y qué tipos de usos se están dedicando.

José Luis Aldaz también manifiesta, señor Alcalde en el tema del Parque Industrial los estudios realizados por la Consultoría determinan que sigue siendo industrial, o sea la Comisión en ese sentido consta en el informe mientras la ciudad no tenga otro

sector industrial con obras de infraestructura no se podrá cambiar el uso del suelo de ese sector.

La Comisión de Ordenamiento entiendo según lo que manifiesta José Luis Aldaz sí planteó que no se puede cambiar el uso del suelo porque no existe otro espacio con la infraestructura adecuada para hacer un Parque industrial.

Hay la queja de Pablo Muñoz también en el Acta 06 del 2013 cuando dice: Todos estamos claros de la forma cómo se hizo también esa consultoría que fue inconsulta y eso lo han reclamado varios Concejales de este Cuerpo Edificio y también no fue hecha de acuerdo con las técnicas no podemos regresar, totalmente de acuerdo con el Concejal Portalanza.

Si ustedes revisan ya en la Ordenanza que tienen en sus manos y podemos revisar el sector de Planeamiento P10S2 en las actividades que se están planteando, si bien se están planteando ahí todas las ocupaciones de suelo, se dice producción industrial artesanal y bienes, pero como les indicamos la semana pasada todo apunta a que esos usos permitidos ahí no tienen nada que ver con lo que aprobaron los señores Concejales, el reclamo fue en esa sesión en la que acaban de leer de que no estaban de acuerdo con que los usos que estaban planteando la Dirección de Planificación de ese tiempo apuntaban a otra cosa que no sea industrial y los Concejales decidieron por unanimidad según lo que estoy entendiendo de que se retiren esas actividades cosa que no se lo ha realizado, no, aquí hubo una manipulación de este documento; pero va más allá, si ustedes revisan el sector de planeamiento P10S6 que están hablando de la cuarta etapa del Parque Industrial dice: Producción de servicios, pero estaban hablando claramente los Concejales que producción de servicios, en producción de servicios estaban dándole todo tipo de actividades desde educación, salud y cuando uno revisa también ya lo que han colocado aquí en los usos permitidos caemos nuevamente casi lo mismo, es vivienda, todo tipo de accesos, todo lo que permita habitabilidad de los sectores de los ciudadanos CZ1 al CZ5, entonces hablamos de comercios agrupados, centrales de abastos, agencias y patios de vehículos, distribuidoras de llantas, billares con venta de licor, salas de bolos, cantinas, bares, karaokes, casinos, banquetes y fiestas; están hablando también de vivienda con otros usos de barrio, R3 también está hablando vivienda con usos condicionados, están hablando áreas de exposiciones, están hablando de comercios agrupados en general mayores a 1.000 metros, entonces todo esto es definitivamente va en total contraposición a lo que decidieron los señores Concejales, ahora el hecho es dónde fue manipulado esta Ordenanza?, entiendo que los técnicos debieron haber retirado de su propuesta y de ahí pasado a Secretaría para que lo adjunten a la Ordenanza. Pero cuando ustedes revisan también al final y dicen en el certificado de discusión:

La infrascrita Secretaría General del Concejo Cantonal certifica que la Ordenanza que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial POT del Cantón Riobamba, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba en sesiones del 28 de enero.

La sesión del 28 de enero no se topa nada sobre el tema del Parque Industrial, no se discute, ni se aprueba.

La del 8 de enero, tampoco se discute ni se aprueba la Ordenanza.

La del 8 y 26 de julio tampoco.

La del 8 tampoco se discute, ni siquiera está en el orden del día, en algunos solamente hay un documento en el que indican sobre un informe de la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, un oficio que envía José Luis Aldaz, pero que no tiene nada que ver, incluso en la sesión del 8 de julio, él manifiesta: Otro de los temas importantes hay que indicarles es el asunto que lo habíamos mencionado anteriormente el uso del suelo donde funciona actualmente el Parque Industrial, la Consultora no determinó ningún cambio así que si así lo decide este Concejo se podría hacer algún estudio en este sentido, no podían ni siquiera haberlo discutido ni pensado porque ya resolvieron o estaban por resolver el no cambio del uso del suelo porque esto es 8 de julio, o mantener el uso del suelo como está actualmente y mejor hablan de cambiar el uso del suelo y de Lourdes Macají, hablan de eso, pero en ningún momento discuten o aprueban la Ordenanza;

En la del 22 de julio, lo mismo tampoco discuten la Ordenanza, no se encuentra la discusión de la Ordenanza, está solamente asuntos varios, pero ni siquiera está en el orden del día, solo se discute una Ordenanza de la Urbanización de Quimianos nada más, no se discute tampoco.

El 16 y 19 de diciembre, en la del 16 de diciembre sí se empieza ya a discutir y se topa el artículo 33 dice exactamente, se llega hasta el cuarto título, hasta la sección quinta y sección sexta pero ya se empieza a discutir la Ordenanza, entonces aquí sí ya se discute, en la del 16, en la del 19 que es la que se dio lectura donde se aprueba el cuarto capítulo y se empieza a revisar el quinto capítulo donde está los usos del suelo, entonces en esta sí se sigue ya estudiando.

En la del 2 de enero de 2014, sí se topa ya y se sigue topando el tema del sector de planeamiento P10S2, donde ya se empieza a revisar los sectores de planeamiento, del 2 de enero.

La del 20 de enero y 21 de enero, la del 20 de enero, que tengo en la 03 como ustedes leyeron ya se empieza a discutir, se discute y se aprueban algunos artículos de aquí, sin embargo del capítulo cuarto se deja un espacio y después se sigue en la discusión del capítulo quinto sin haber sido aprobado todavía el capítulo cuarto que se deja suspenso porque se necesitaba un informe de límites me parece.

Y llegamos a la del 3 de febrero donde ya se aprueba el capítulo cuarto que quedaba pendiente, con eso se aprueba la Ordenanza, por lo tanto entonces la certificación que da la Secretaría es falsa porque no se discutió la Ordenanza en esas fechas.

Queda en consideración también de ustedes lo que les he expuesto hasta el final, ahí en cada una del acta de la sesión que estaba leyendo el señor Secretario no solo se

discute el sector de planeamiento del Parque Industrial sino se van discutiendo cada uno de los sectores de planeamiento y después pasan al sector de planeamiento todo lo que significa el P14, que el P14 es donde está el equipamiento mayor de la ciudad de Riobamba que yo no sé por qué nos dicen los técnicos ahora que no saben dónde está el equipamiento mayor, que hay que definir el equipamiento mayor, si aquí claramente lo dice, el P14 todo lo que es el sector de la 24 de Mayo para arriba, es el equipamiento mayor y hay otros sectores del sur que también es de equipamiento mayor, así que yo no entiendo yo cómo los técnicos hoy que estuvieron y Víctor Cárdenas y los demás que estuvieron aquí no saben dónde está el equipamiento mayor de la ciudad para poder elevar la consultoría de los ejes viales; así que después de lo expuesto y ya teniendo un poquito más de criterio están en el uso de la palabra para los comentarios debidos referente a la Ordenanza y lo que podríamos hacer.

Salen los señores Concejales ingeniero Fernando Núñez y arquitecto Rodrigo Montero, a las 11H05.

Dr. Juan Pablo Cruz, indica: Gracias señor Alcalde Encargado buenos días, Directores, público en general, buenos días.

Una vez teniendo el detalle en gran parte conocimiento de la causa que se ha tomado conciencia en estos momentos y parece que está con luces un poco más claras, habida cuenta de que no se tenía certeza y no se tenía conocimiento hace dos semanas atrás sobre la existencia de esta documentación que en algún momento se solicitó de manera verbal y por escrito y se había respondido que no existía más documentación, y de la noche a la mañana aparece esta nueva documentación, ese es un tema aparte que se debe tratar, cuando uno se pide una certificación sobre algún tema y le enuncian las dependencias correspondientes que no existe más documentación pues lógicamente uno cree en las instituciones y cree en las personas, ese es un punto muy importante a tratar acá también en el proceso fiscalizador.

Más allá de eso pues nos encontramos con la sorpresa que ahora estamos justamente tomando a colación todos y poniendo en opinión pública este tipo de cosas, cambiando el uso del suelo que anteriormente la Ordenanza de 1998 determinaba claramente el uso del desarrollo industrial, productivo, tecnológico y técnico en esa zona PS10, PS2, en función de eso pues lógicamente nosotros señor Alcalde Encargado y compañeros Concejales tenemos habida cuenta en el final de esta Ordenanza como habíamos mencionado en la anterior ocasión que tomamos conciencia de esto en las disposiciones generales tercera, bueno es muy clara, la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y le habíamos mencionado también que esto estaba todavía en veremos, habíamos tomado conciencia en el seno de la Comisión de Cultura, Educación y Legislación, los compañeros Concejales, es la Comisión que preside en la cual todavía se había hecho la sugerencia de que se pueda publicar en el Registro Oficial, pero habida cuenta no se pudo hacer esto a medida de que habían fallas de forma y esto que es de fondo que hemos tomado conciencia posterior de, y lógicamente la buena noticia es que no se ha publicado todavía, a buena hora por Riobamba, y a buena hora por el Municipio de Riobamba que todavía podemos poner un alto a que

se consuma lo que anteriormente se había planificado, en función de esto señor Alcalde y compañeros Concejales yo creo que es prudente y pertinente el generar una actualización del Plan de Ordenamiento Territorial o PDOT lógicamente subsanando este tipo de inconsistencias, y habíamos dicho también que en la planificación que se había realizado dentro de esta zona, en la misma zona industrial se habían puesto el tema de juegos electrónicos, salas de billar, venta de bebidas de moderación, ping pong, play station, bingos, billares, compra venta de licores, salas de bolos, cantinas, textual cantinas, bares, video bar, karaokes, pull bar, discotecas, salas de baile, peñas, café concierto, restaurantes, bares, salones de banquetes y fiestas, casinos, salas de proyección de videos para adultos, entonces básicamente lo que estábamos generando es una zona de tolerancia sin tenerla, habida cuenta que se está teniendo esto en una zona que era industrial, con tamaño insulto a la inteligencia de las personas, no se puede dar paso a este tipo de requerimientos insensatos, inconsultos, en función de esto señor Alcalde Encargado y compañeros Concejales es nuestra responsabilidad dar transparencia a este tipo de actos, nosotros hemos ofrecido mantener la compostura y la cordura con respecto al manejo de la institución, pero cuando nos encontramos con este tipo de actividades, estos agureros de mal y destruye pueblos que en realidad lo único que hacen es sembrar incertidumbres, destrozando los anhelos más fervientes de los pueblos, como tener un Parque Industrial, como tener una zona de desarrollo industrial para poder generar trabajo a nuestra gente, óiganme, créanme que es una desilusión de haber confiado en ciertas personas, en función de lo que acabo de decir y no me quiero alargar mucho más, yo creo que es prudente señor Alcalde Encargado y señores Concejales y pongo en consideración vuestra y de todos los presentes el tema de que se debe derogar esos articulados, se deben reformar de manera urgente y si recalca el superlativo de manera urgentísima el tema de reformar este articulado en particular que se encuentra en el artículo 50 como tal; reformando este articulado, actualizando y poniéndole lógicamente para el uso de suelo que fue vivamente planificado, concebido, la presente estaríamos dispuestos y haciendo una actualización del contexto en pleno de este PDOT para la publicación porque tampoco la institución se puede quedar sin un Plan de Ordenamiento Territorial, es un requerimiento y una herramienta básica para la planificación de la ciudad y del Cantón. En función de esto compañeros yo creo que es prudente y resumo la intervención en que se debe actualizar el presente PDOT y reformar el presente articulado que es tema de discusión y de inconsistencia técnica y legal habida cuenta que ni bingos, ni casinos se pueden ubicar en el territorio de la República del Ecuador dado que se encuentra prohibido a través de Consulta Popular realizada el 7 de mayo del 2011, lógicamente está bajo en contra de toda norma técnica, bajo contra toda norma jurídica, y lógicamente bajo toda buena fe y buena costumbre que tiene la ciudadanía del Cantón Riobamba; nada más compañeros.

Asume la conducción el Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, a las 11H33.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: Habiendo ingresado el señor Alcalde nuevamente a la sesión, yo ocupo mi lugar de Concejel.

Señor Alcalde haciendo uso de la palabra y tomando las palabras de Juan Pablo, es urgente tomar medidas referente a este tema, yo iría un poco más allá, después de

que se ha denunciado tanto sobre el Parque Industrial pero en realidad no sabemos en qué situación está el Parque, ese espacio, el sector de planeamiento P10S2 y el P10S6, donde está la cuarta etapa del Parque Industrial, yo creo un paso también es prudente sería ya hacer un catastro nuevamente de las actividades que se están realizando en ese sector, porque hay canchas de fútbol, hay también unas lavadoras y cosas que van con el tema industrial y que justamente han sido digamos consecuencia de estas decisiones que tomaron en otras épocas, entonces yo pediría que la Dirección de Ordenamiento Territorial con una nueva dirección que tiene ahora, un nuevo Director, realice un catastro de las actividades que están realizando y un levantamiento perimétrico porque también hay la denuncia de que se han tomado espacios de áreas verdes, que se han desaparecido pasajes, entonces yo creo para tener una idea clara de cómo está este sector de la ciudad, sí sería muy bueno que se haga un catastro y una planimetría para ver cuál es la real situación del Parque Industrial, no sé si también eso está en consideración señores Concejales podría salir como resolución, y yo lanzaría a moción si hay el apoyo que la Dirección de Ordenamiento Territorial realice una planimetría y también una actualización del catastro de actividades comerciales que están realizándose en el Parque Industrial, si hay apoyo a la moción?.

Abg. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Gracias señor Alcalde, hay un tema que también que es fundamental tratar, ya habíamos hablado, eso es una parte, el tema que nos corresponde tomar la decisión política a las autoridades sensatas de buena fe que se encuentran aquí presentes, acompañados de nuestro mejor asesor que es la ciudadanía y el pueblo de Riobamba que está esperando de manera ansiosa resultados concretos de esta actividad, franca y sensata, vuelvo y repito por hombres de buena fe.

Pero también queda una arista que está en el medio de discusión que es el tema del criterio técnico enunciado en este PDOT, por los funcionarios que tuvieron conciencia del presente documento, si uno tiene un técnico dentro de una institución y varias de las personas aquí tienen experiencia en la administración pública, sabrán que un técnico es justamente la persona asesora en el área de conocimiento que le compete, pero cuando encontramos con un criterio técnico que es un criterio asesor, con este tipo de parámetros inconsistentes técnicos y jurídicos vemos que existe inconsistencia mental para seguir ejerciendo el cargo público, en función de esto señor Alcalde es un punto que también debe salir a través de resolución como hemos tomado ejemplo en otras instancias y transparentar el ejercicio municipal, solicitar claridad, hacer un estudio lógicamente con respecto eso es un resultado de la Comisión de Fiscalización y de la actividad que hemos venido realizando, una vez comprobado si se llega a comprobar este tipo de ambigüedades comenzar inmediatamente los sumarios administrativos contra todo el Servidor Municipal que tuvo conciencia de este documento, participó en la elaboración de este documento para que no se pueda seguir manteniendo ese nivel técnico asesor, eso es dar un baño de verdad a la institución, estamos haciendo un bien a Riobamba, estamos haciendo un bien a la institución como tal, y lógicamente estamos dando muestras que nuestra actividad no está comprometida con absolutamente nadie, nuestro único interés acá es transparentar el ejercicio público municipal, ese insumo pongo en consideración de todos ustedes queridos compañeros Concejales y señor Alcalde.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde solamente para también apoyar lo que dice Juan Pablo, cuando en su ausencia se dio lectura al acta de la sesión donde se topó el tema o se aprobaba el tema de los usos permitidos del sector de planeamiento P10S2 y hemos evidenciado que la voluntad de los señores Concejales de esa época encabezado por el ingeniero Portalanza, era de que se retire todas las actividades que no sean industriales o compatibles con vivienda y manufactura de los sectores de planeamiento P10S2 y P10S6, se exponían varios motivos, habló el técnico, habló el otro técnico, habló el Alcalde, y decidieron los señores Concejales que se retire de la propuesta estas actividades que le digo y así se aprobó, pero oh sorpresa de que en la Ordenanza ya asoman nuevamente y más todavía cuando también en la última parte, en el certificado de discusión plantean en sesiones donde nunca se topó, nunca se discutió ni se aprobó la Ordenanza, solamente de todas estas sesiones que se están indicando aquí solamente en cuatro sesiones de las siete se están topando el resto no hay, entonces yo no sé cómo certifican un certificado de discusión en actas que nunca están y aquí está la muestra no se discute en ningún momento, así que sí hay responsabilidad tanto yo no sé si en Secretaría como de los técnicos, porque entiendo que después de que se decidió retirar esas actividades los técnicos debían haber retirado de su propuesta y mandado a la Secretaría para que ellos lo publican no cierto, sí, entonces sí creo que se debe iniciar una investigación de dónde fue adulterado la decisión de los señores Concejales de la resolución unánime de los Concejales de esa época, así que yo sí sería ya para otra moción también, ese tema está presentado una moción y está apoyada en el tema del catastro y de la planimetría, empezando por eso.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Sólo en el último punto compañero Evaristo para tener claridad.

Lo que se refiere a este último caso obviamente en aquel entonces vale la pena puntualizar, es que la resolución de Concejo no se encuentra evidenciada en el documento que se presenta como habilitante para los procesos normales, perfecto, gracias.

Bien, sí, luego de agradecerle al compañero Evaristo Torres por estos minutos en la conducción de este Concejo, asumimos nuevamente la misma ya informaremos cuál fue el resultado de esta reunión dentro de unos minutos, ha sido planteada una moción dentro del marco de la discusión del punto número 3 que corresponde señor Secretario tenga la gentileza, sí, dar lectura a la moción.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; dice: Conforme la moción presentada por el economista Evaristo Torres de que se realice un levantamiento planimétrico y un catastro actualizado en el sector del Parque Industrial para verificar las actividades que se desenvuelven en el sector.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Sector de planeamiento P10S2 según la Ordenanza de 08-98, y también el P10S6 según esta Ordenanza que es la de discusión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Correcto, si tiene el apoyo la moción compañera y compañeros?., está apoyada la moción. Señor Secretario por favor antes de someter a votación compañero Fernando Núñez.

Ing. Fernando Núñez; interviene: Sí solicitar al proponente de ser posible se incluya en su petición, yo creo que es permitente lo que acaba de solicitar, pero también es importante saber la actividad socio económica que tiene estos sectores. Un estudio socio económico compañero justamente de esto, no el catastro te determina solamente la actividad pero no un estudio sobre la actividad y específicamente qué se viene haciendo cada una de estas actividades en este sector específicamente, puede ser posible que se incorpore.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: No tengo ningún inconveniente que se incorpore esa recomendación.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Bien está apoyada la moción, señor Secretario sírvase tomar la votación.

Sale el Licenciado Fernando Barreno.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; expresa: Por la moción planteada.

Lic. Fernando Barreno, responde: Ausente.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: A favor.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: A favor.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: A favor de la moción.

Abg. Marcelo García, expone: A favor.

Lic. Rolando Gómez, expresa: A favor de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: A favor de la moción.

Arq. Rodrigo Montero, indica: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, dice: A favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: menciona: A favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por mayoría se aprueba realizar un levantamiento planimétrico y de catastro actualizado en el sector del Parque Industrial contemplando las observaciones planteadas.

El Concejo Municipal, puesto que es urgente tomar medidas referente al Parque Industrial y para ver cuál es su real situación, conoció la moción del Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Fiscalización: Que la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial realice el levantamiento planimétrico y un catastro socioeconómico actualizado de los sectores P10S2 y P10S6- Parque Industrial, determinando las actividades en estos sectores.

Abg. Juan Pablo Cruz; manifiesta: En función de lo que hemos venido tratando señor Alcalde, lanzo a moción, espero el respaldo de mis compañeros en el tema de la actualización del PDOT y lógicamente la reforma de los artículos 50, 51, 52 y 53 que son los que versan con respecto a estas inconsistencias en el uso del suelo y esa sería la una moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Perdón señor Concejal si es tan amable de repetir la moción.

Abg. Juan Pablo Cruz; repite: La actualización del PDOT que es de esta Ordenanza que estamos tratando la 02-2014, la actualización en su compendio total, el capítulo 5 que es los sectores de planeamiento es la reforma de esa parte puntual, esa es una moción, guardo la palabra para otra moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Está apoyada la moción, perfecto, sí, tenemos que ir moción por moción.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: Gracias señor Alcalde, buenos días, señora y señores Concejales, señores Directores, público presente.

Es muy notable hablar de esta temática que permita establecer la hoja de ruta no solo de esta Administración sino en los siguientes años, porque si estamos hablando del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial es precisamente los planes, programas y proyectos con el presupuesto establecido necesario ahí para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Cantón.

En este punto específico me permito brevemente informar el recorrido de lo que ha significado el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial aquí en la institución.

Con fecha 14 de marzo de 2011, la Dirección de Proyectos realizó la actualización del Plan de Desarrollo Cantonal para presentar en el respectivo Concejo en primera instancia.

La institución contrató los servicios de la Empresa Consultora Corpconsul para la elaboración y presentación de los estudios del Plan de Ordenamiento Territorial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 literal e) del COOTAD, que establece la competencia necesaria del GAD Municipal, y con fecha 12 de noviembre de 2011 fue entregado el documento final.

El 28 de diciembre del mismo año es decir 2011, el Concejo expide la Ordenanza 026-2011 de aprobación del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado con algunas disposiciones transitorias que le resumo entre ellas: El Concejo Municipal tiene el plazo de 120 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza aprobará las ordenanzas y normativa jurídica correspondiente que permita la ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

2.- Hasta que las instancias nacionales provean de la cartografía geodésica del territorio nacional para catastros y la planificación territorial conforme la disposición transitoria décimo séptima de la Constitución y hasta cuando el programa SIG Tierras entregué el levantamiento catastro rural, el GAD de Riobamba podrá adecuar los contenidos propuestas del Plan del Desarrollo y Ordenamiento Territorial con instrumentos complementarios para regular y normar el correspondiente uso del suelo del Cantón en lo urbano y rural.

3.- El GAD Municipal de Riobamba conformará un equipo multidisciplinario para que se encargue de la elaboración de proyectos complementarios de ordenanzas y de la revisión de ordenanzas que han sido presentados por la Consultora para de esta manera dar cumplimiento a lo determinado a la disposición transitoria primera de esta Ordenanza.

Con fecha 7 de mayo de 2012, el Concejo Municipal expide la Ordenanza 003-2012, reformatoria a la Ordenanza 26-2011 para la aprobación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del GAD de Riobamba. En el artículo 1 señala ampliése en 120 días el plazo previsto en la disposición transitoria primera de la Ordenanza 026-01 contados a partir del 27 de abril 2012,

Con fecha 11 de febrero de 2014, el Concejo Municipal expide la Ordenanza 002-2014 que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, definido en los siguientes capítulos: Bueno ahí habla capítulo 1, 2, 3, 4, 5, con las especificaciones caracterizando los contenidos de los mismos.

El 24 de febrero de 2014, el Ex Alcalde, ingeniero Mario Robalino, envía oficio No. 2014-011-SEC, al ingeniero Hugo del Pozo Barresueta, Director del Registro Oficial, el que solicita la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza 002-2014 que regula la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Riobamba.

Con fecha 17 de marzo la abogada Isabel Morales, Secretaria del Concejo, emite un informe al señor Alcalde en la cual señala que para solicitar la aplicación de la

Ordenanza 002-2014 que Regula la Aplicación del POT, es decir Plan de Ordenamiento Territorial es muy extenso por lo que desde las oficinas del Registro Oficial siguieren la publicación y edición especial porque solicitan del Concejo Municipal para que se proceda al trámite, se tome en cuenta este elemento.

Otro de los requisitos para la publicación del Registro Oficial es de la presentación de un informe de las coordenadas y límites del Cantón Riobamba por parte de la Comisión Nacional de Límites que permita regule la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, dicho oficio se lo realizó con 25 de abril de 2014, dirigido al ingeniero Raúl Muñoz, Director Técnico de la Comisión Nacional de Límites.

El seguimiento al trámite del CONALI se lo vino conversando junto con la abogada Isabel Morales, la Comisión de Ordenamiento Territorial actual vigente aboco conocimiento de esta situación, es decir resolvió ya ahí hay resoluciones de esta Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de que se actualice precisamente o se publique en primera instancia parte de la resolución también fue ello en el Registro Oficial el Plan de Ordenamiento.

Ante la presencia de la Secretaría Nacional de Planificación SENPLADES en el Municipio de Riobamba, en los meses iniciales de gestión de esta Administración plantean la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como al resto de Gobiernos en los tres niveles, es decir es mandatorio la actualización del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, o sea no es discrecional que los gobiernos sean provinciales, cantonales o parroquiales actualicen o no es mandatorio, es una obligatoriedad, producto de ello luego de los diálogos con la Dirección de Gestión de Proyectos y también de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial de esta Comisión me refiero a la de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, se veía la pertinencia o no de que la sub Comisión que nominó la Comisión de Ordenamiento Territorial en esta Administración deje insubsistente el seguimiento para que ya no se publique en el Registro Oficial el Plan de Ordenamiento Territorial, porque está ya a punto de terminarse estos procesos, el equipo de Gestión de Ordenamiento Territorial viene impulsando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, una agenda en el tema de las parroquias rurales nos hicieron llegar la semana anterior, entonces es más hasta el quince llegó según la hoja de ruta de SENPLADES Nacional y del Consejo de Competitividad hasta el 15 de este mes que me parece que esta semana que hay la obligatoriedad luego de haber ya ingresado el mes de diciembre el diagnóstico levantado al portal de la Información Nacional de SENPLADES, tenemos plazo de levantar la segunda fase que es la propuesta del GAD Municipal de Riobamba, es decir en esta semana, precisamente el día de mañana con los compañeros Concejales y la Dirección de Gestión de Proyectos y de Gestión de Ordenamiento Territorial habíamos quedado en que la Comisión de Ordenamiento convoque para mañana a la sesión de trabajo para ver los avances no sólo del diagnóstico sino del proceso de actualización de lo que significa el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, porque a nuestro criterio están existiendo algunos niveles de no entendimiento adecuado entre las partes, es decir entre SENPLADES y los equipos técnicos Municipales, entonces he dado lectura o habiendo informado en este momento el recorrido de este instrumento importante que los señores Concejales están topando en

este punto, me permito enunciar e informar a la vez de que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial necesariamente están siendo ya actualizados por el equipo técnico de tanto de la Unidad de Gestión de Proyectos como de la Unidad de Gestión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba, no sé si aquí estén los señores Directores que corroboren en este asunto, entonces qué viene luego de esta actualización porque hay plazos establecidos urgentes, donde la preocupación de varios compañeros Concejales en la cual me incluía es cuáles son los productos que se está levantando dentro de esta actualización y en esta actualización es precisamente donde debe irse tomando en consideración las preocupaciones que están planteando los compañeros Concejales, o sea está bien que haya las resoluciones específicas pero eso tiene que ser una actualización no solamente de lo rural incluido lo urbano o sea no sabemos en qué parte de la normativa nacional dice que solo se actualice lo rural como escuchábamos en días anteriores en esta sesión de trabajo en la Dirección de Proyectos con SENPLADES, entonces esas son las preocupaciones, y termino mi intervención por el momento señor Alcalde y señores Concejales indicando y participándoles de que precisamente en esa actualización se debe ir haciendo parte de estas consideraciones que ustedes están topando de carácter eminentemente técnico para que no quede suelto nuevamente como se ha estado estableciendo antes, es decir esto y otros elementos que no se van a topar a lo mejor o el día de hoy tienen que estar sujetos a un informe técnico actualizado que dé cuenta de qué tipo de productos se están actualizando en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, porque la fase de propuesta es la hoja de ruta para esta y para las siguientes administraciones donde van insisto los planes, programas y proyectos caracterizados con los valores o costos estimativos y si eso no contempla la fase de propuesta no podemos aplicar o ejecutar como GAD las obras tan anheladas por la ciudadanía.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañero.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: Sí señor Alcalde, justamente la reunión que tuvimos con la SENPLADES nos indicaban y fue un momento de tensión cuando ellos nos indicaban que la ciudad de Riobamba, el sector urbano lo estaban dejando neutral no lo van a topar en esta actualización al sector urbano, la actualización solamente era rural y justamente ante esta denuncia que se hizo y estábamos en esos días entonces nosotros dijimos imposible, o sea cómo van a dejar a un lado el tema urbano tiene que hacer una actualización urbana, así que solamente para poner bien claro que en esta actualización no se iba a topar a la ciudad de Riobamba el sector urbano, pero es acogida la sugerencia y haciéndole una síntesis de todo lo dicho, mejor yo pediría al señor Concejal Juan Pablo Cruz que modifique la moción y que solamente este Concejo resuelva que se incluya en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, la actualización de los usos del suelo que forman parte del capítulo V de la Ordenanza que está en discusión en este momento, con eso estaríamos ya legalmente incluyendo este tema en la actualización de este año.

Ab. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Gracias señor Alcalde si me permite recordar la moción justamente está presentada en ese sentido, señor Secretario sírvase dar lectura y repetir la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La moción planteada señor Concejal, indicaba que se actualice el PDOT en su compendio total y la Ordenanza 002-2014 en el capítulo V relacionado al uso del suelo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sí es así?.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; indica: Es parecida pero no es igual.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Valdría la pena clarificar.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: La idea sería si es que tú lo acoges de buena manera es que este Concejo resuelva que se incluya la actualización de los usos del suelo del sector urbano del Cantón Riobamba en la actualización de este año del PDTO que forma parte del capítulo V de la Ordenanza que estamos discutiendo.

Ab. Juan Pablo Cruz; señala: Clarifiquemos el tema de la moción por favor sírvase tomar nota señor Secretario de la moción.

Se permita actualizar el PDOT en la zona urbana con respecto al capítulo V Uso del suelo, esto es de la Ordenanza 002-2014, nada más.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Totalmente claro, tiene apoyo la moción?, está apoyada la moción, señor Secretario por favor sírvase tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el abogado Juan Pablo Cruz que se actualice el PDOT en la zona urbana en lo que respecta al capítulo V, Uso de Suelo en la Ordenanza 002-2014.

Dice extra micrófono el doctor Juan Pablo Cruz no es así.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: A ver que se actualice el PDOT y se tome en consideración la zona urbana al respecto al capítulo V el Uso del Suelo de la Ordenanza 002-2014.

Dr. Orlando Chafila; expone: Bueno en relación al Plan de Ordenamiento Territorial tiene que ser integral no puede ser por partes, sección urbana, el sector rural, el Plan de Ordenamiento es integral, y de acuerdo a lo que determina el 467 del COOTAD de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial es obligatorio al inicio de la gestión, consecuentemente al iniciar esta gestión y al estar en proceso esta actualización, es necesario que el equipo técnico recoja estas observaciones y a la final el momento de aprobar la Ordenanza como así lo dice el COOTAD el Plan de

Ordenamiento Territorial se aprueba mediante acto normativo, consecuentemente antes de aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial tendremos que revisar todos los planteamientos, las sugerencias planteadas por la ciudadanía y por los compañeros señores Miembros del Concejo en pleno, consecuentemente hacían referencia a la Ordenanza 02-2014, e incluso no tiene vigencia porque no está publicado en el Registro Oficial cómo podemos reformar una parte, es al momento de revisar la actualización ahí ponemos con claridad, disposiciones generales, especiales, transitorias ya como la orientación de la doctora Paola Castañeda, pero ahí indicaremos con precisión, ahí vamos a determinar porque este momento al decir una sección es como estar validando, compañeros estoy en el uso de la palabra lo que pasa es que está aprobada pero no está vigente porque no está publicada en el Registro Oficial y al momento de aprobar la Ordenanza de la actualización ahí es el espacio para tomar estas decisiones, hasta ahí la intervención.

Ab. Juan Pablo Cruz; dice: Señor Alcalde, el tema es para explicar un poco a los compañeros y no divagar tanto y poder ser resolutivos en el tema. Para poderles graficar un poco, es como una propuesta cuando sube de una Comisión, cuando aquí se hace una observación se está reformando esa propuesta y lógicamente no estamos versando si está o no está en vigencia por eso mismo es que es susceptible a reformar antes de que entre en publicación le podemos reformar, no se debe entender necesariamente que se tiene que aprobar para poder sacar en el Registro Oficial para yo poder reformar, ahorita estamos reformando justamente esta propuesta para que se publique en el Registro Oficial en la parte pertinente, lo que sí recae es que dentro de la actualización del PDOT se tome en cuenta el tema de la sección quinta del uso del suelo en la Ordenanza 002-2014, ha habida cuenta que se encuentra ya aprobada, no estamos hablando del tema de que se encuentra o no se encuentra en vigencia porque sabemos todos que no está, pero tenemos que reformar justamente para que entre ya reformada en vigencia, eso es básicamente lo que se tiene que entender no va más allá.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde, los Concejales en algo si tienen razón, doy la razón a ambas partes, solamente quiero recordarles que la Ordenanza no es solamente es uso del suelo también es la delimitación urbana, los nuevos límites del Cantón, que ya han sido cambiados o han sido negociados, han sido incluso hoy día ya se firmó con Guano, así que ya se ha modificado, así que la actualización sí va, si procede una actualización casi integral si se puede decir porque los límites también se encuentran en el capítulo IV, delimitación del área urbana del Cantón Riobamba con fines de planificación y ordenamiento están todas las parroquias, en todo caso hay una moción que está planteada, si se aclara y podemos irle aclarando, mejorando sería mejor antes de lanzar a votación.

Dr. Orlando Chafila; expresa: Reitero el Plan de Ordenamiento Territorial tiene que ser integral, este momento tenemos aprobada sí es verdad pero no está publicada, pero estamos realizando la actualización a la final vamos a llegar a lo mismo, si realizamos una reforma este momento, una sección publicamos procede, la actualización se realiza o se deja sin efecto ya la Ordenanza reformada inclusive llegamos a lo mismo, pero hemos cambiado un poco más, eso no más compañeros ya

está a consideración y al análisis de ustedes pero eso es la realidad, el momento de poder acoger todos los criterios es en la nueva actualización de la Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Antes de dar la palabra al compañero Fernando Núñez, evidentemente y no sé si con la venia de los compañeros especialmente del compañero Juan Pablo, esto serían más insumos para que se siga en el proceso de actualización y no sé si lo dejamos a ese nivel o sea de considerar todos estos elementos al equipo técnico para que siga abonando al proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial porque como este saldrán otros temas de resolución en Concejo y de no resolución en Concejo también que tendrán que ser incorporadas a este proceso de construcción y de actualización.

Digo yo más allá de la misma resolución que se pueda tomar de actualizar un elemento específico y que ya lo ha mencionado el compañero Evaristo Torres, miren son muchos más, este, el tema ya de los límites y algunos se seguirán sumando, reitero algunos de tratamiento de este Concejo otros no, entonces siempre con el respeto porque entendemos el espíritu de la moción totalmente de acuerdo si más bien lo planteamos como un aspecto a que se considere en la actualización y se puedan ir lógicamente abonando otros como este en este proceso constructivo y de actualización.

Si es por la relación del comentario que se ha hecho enseguida compañero Fernando Núñez

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Sí claro señor Alcalde no hay ningún inconveniente. El tema diametral es justamente por dejar pasar eso, por no sé pecar de ingenuos y confiar en cierto nivel interno en Administraciones anteriores ha pasado lo que ha pasado, justamente pasan este tipo de documentos por confiar en ese nivel asesor que todavía se encuentran algunos, en función de eso era necesario creo yo bajo mi punto de vista el tema de tener una resolución, pero si eso ocasiona algún tipo de malestar no hay ningún inconveniente hay que estar muy prudente con respecto al tema particular de esto, no creo prudente que se aboque el tema de tecnicismo cuando hay temas de transparencia acá que son muy importantes, no tengo ningún inconveniente retirar la moción si es el motivo de toda esta discusión retirar la moción, lo que sí pongo en consideración y en eso sí creo que vamos a coincidir todos es la siguiente moción:

Que se inicie los sumarios administrativos al personal que tuvo conciencia del cambio del uso del suelo justamente en base de esta sección V y se oficie directamente a Talento Humano, porque eso sí es un hecho consumado ya, es un hecho consumado ya, lo tenemos sintetizado y dentro del papel, dentro de un informe y ya aprobado ya, ahí se encuentra, de constatarse esto se encontraría un fondo posterior. Lógicamente nosotros como para poder transparentar el accionar público pongo en consideración esto compañeros Concejales el tema de que se oficie e inicie los sumarios administrativos al personal que tuvo conciencia y la elaboración justamente en el capítulo V que es el cambio del uso del suelo del Parque Industrial.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Muchas gracias, solamente ya en el caso que ha quedado saldado con el retiro de la moción y agradecemos siempre por el espíritu que nos lleva al mismo objetivo entendemos absolutamente todos, pero yo me rehusaría creer que los actuales técnicos cometan algún tipo de acto que nos lleve a vivir el pasado y en eso sí estamos y mucho más sí emprendemos en estos procesos que nos hemos ratificado aquí la actuación realizada con respecto a este tema de estas actualizaciones que se han dado, inclusive de las actuaciones con la conformación de estos documentos evidentemente que tiene que tener su responsabilidad administrativa y no sabemos en qué otro tipo de responsabilidades puedan haber luego de los análisis y auditorías internas inclusive que se realicen.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: Señor Alcalde si está el señor Concejal también que aparte de que las personas que han adulterado el capítulo V referente a los usos permitidos de suelo, también sobre el tema de la certificación de la discusión ya que como lo he demostrado en las actas que tengo aquí presente, nunca se discutió, ni se aprobó en el Concejo Cantonal en algunas de las sesiones que aquí hacen referencia, nunca se topó el tema solamente en dos de esas se hacen referencia a este particular, en tres con la que se determinó de discutir el último capítulo IV, así que es muy conveniente porque no pueden equivocarse en una certificación de discusión cuando ya hay actas, aquí dice discutida y aprobada, una cosa es discutir y aprobar, otra cosa es que por razón un oficito, que otra ni siquiera está en el orden del día, entonces esas cositas hay que tomarlas muy en serio, no podemos, si nosotros vemos esto decimos que bestia pasaron como diez sesiones discutiendo, mentira en tres hicieron todo sí, y en una solamente recibieron el capítulo IV, aprobado el capítulo IV y se paso y nada más.

Ing. Fernando Núñez; manifiesta: Bueno en honor al tiempo yo solicité la palabra justamente para abocar algunos temas inherentes a la primera moción que hizo el compañero Juan Pablo Cruz y una vez que ya ha retirado su moción, voy a ser uso de la palabra posteriormente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias.

Lic. Fernando Barreno; expone: Bueno en realidad es preocupante lo que expuso y demostró el compañero Concejal Evaristo Torres en base a la documentación que fue leída aquí en este Concejo, más bien yo me permitiría sugerir de que toda esta documentación, todo este proceso sea llevada a la Comisión de Fiscalización y a través de la Comisión emitamos un informe para que este Concejo pueda dar una resolución definitiva, no quiero decir que vamos a dejar de lado este tipo de acontecimientos que se ha venido dando, pero creo yo prudente de que lo hagamos a través de la Comisión con un informe especial en donde a parte de la documentación que ha sido presentada el día de hoy podamos incluir nuevos insumos y también demos la facultad a la parte actora que también nos presente los justificativos en base a qué actuaron en este tipo de actividades, de acciones, entonces creo oportuno y más bien sugeriría señor Alcalde ya que estamos en proceso de una moción que no la

podría lanzar otra que más bien sea a través de la Comisión la que estudiemos y eso solicitaría a los compañeros Concejales de que lo hagamos en ese sentido.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Para la determinación de esa responsabilidad que se acaba de mencionar.

Lic. Fernando Barreno; continúa la intervención: Para la determinación de responsabilidad de todos los actores no solamente del área técnica como lo decía el compañero Evaristo Torres sino también para quienes han certificado cuando de acuerdo a los documentos se está demostrando lo contrario, entonces estimo pertinente de que sea la Comisión la que emita un informe al respecto para este tipo de acciones que queremos tomar.

Dr. Orlando Chafía; menciona: Bueno sobre ese caso particular hay muchos documentos que se evidencia con claridad las faltas que han cometido, que no han cumplido sus roles, remitir nuevamente a la Comisión de Fiscalización se demora, luego presentan el informe es no dar respuesta oportuna a la demanda y a los requerimientos de la ciudadanía, o sea es pasar y retrasar el trabajo y ya tenemos el conocimiento, tenemos incluso los procesos de carácter constitucional y legal, ahí está la evidencia, con claridad para que más informes desde mi punto de vista para que más informes cuando no han cumplido sus roles ese es mi planteamiento, gracias.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde, solamente haciéndoles acuerdo que este es una parte de la investigación que nos encomendó el Concejo referente al Parque Industrial y el respeto del uso del suelo del Parque Industrial como fue la resolución del Concejo de hace unos meses, por tanto no es un caso aparte esto también tiene que ver con la responsabilidad sobre el Parque Industrial que también se está llevando ya en las acciones administrativas de Talento Humano sí, es como quien dice más pruebas del mismo caso, más pruebas de que en el Parque Industrial que en el entorno de todo lo que es venta, todo lo que fue el cambio del uso del suelo, las gasolineras, las subdivisiones, todo aquí configura y créame no estoy hablando de más pero a mí ya me parece que este tema es un delito porque se han unido un montón de voluntades para desfigurar lo que fue el Parque Industrial sí, lo vendieron, lo dividieron, lo pusieron cosas que no son, le cambiaron el uso del suelo, o sea discúlpenme pero este tema ya pasa de claro a obscuro, aquí parece que hay yo no sé términos legales pero entonces me parece que este asunto va mucho más allá, aquí hubo un contubernio de cosas, muchas personas que impulsaron para que deje de ser un Parque Industrial de Riobamba, así qué mejor yo sí insistiría en que pase a Talento Humano directamente y que se empiece las acciones administrativas porque es solamente una prueba más, y después Talento Humano con lo que viene que son la subdivisión predial, y con lo que viene las nulidades de las ventas de los lotes que tiene que pronunciarse la Procuraduría, decida o no decida hay sí, si es que tiene que ir a la Fiscalía ya con tantos argumentos y con tantas cosas pues Talento Humano verá si va o no va a la Fiscalía, porque esto se configura en otras cosas.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Gracias señor Alcalde lógicamente con los antecedentes anteriormente expuestos yo creo esto se encuentra más que debatido como dice Evaristo Torres, el tema es parte de la Comisión de Fiscalización de la cual formamos parte y ya se ha tomado conciencia y tratamiento, seguir dilatando no creo que sea prudente, en función de esto yo me ratifico en la moción presentada, solicitaría más bien que se tome votación.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Está apoyada la moción.

Ing. Fernando Núñez; expresa: Bueno sobre el mismo tema de alguna manera yo comparto el criterio manifestado por el compañero Fernando Barreno en el hecho de que lógicamente se ha dado lectura a ciertas reuniones y específicamente a ciertas posiciones de algunos señores Concejales en ese entonces. No es un documento que permite evidenciar todavía la responsabilidad de uno o funcionario o no, pero sí es importante que se evidencie a través de la Comisión de Fiscalización con una resolución que permita lógicamente iniciar estas acciones correspondientes, acciones administrativas y de ser el caso otro tipo de acciones judiciales, es importante me parece que manejar pues un procedimiento que lógicamente tiene que partir desde lo que es la Comisión de Fiscalización sin dejar de lado la resolución que pueda tomar el Concejo, pero sí creo pertinente que con ese documento evidencie la responsabilidad de ciertos funcionarios y a partir de eso se pueda tomar la resolución ahí sí con nombres y apellidos, en este caso todavía no podemos hacerlo me parece.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañeros hay un criterio de parte de Procuraduría que se solicita sea analizado también, por favor compañera Procuradora Síndica.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal, expone: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días señores Concejales, público presente.

Sí se debe considerar este aspecto para lanzar la moción de que no podemos especificar que se inicie un sumario administrativo puesto que como ustedes tienen conocimiento la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento de Aplicación establece diferente tipo de categorías de procedimientos a iniciar, en tal sentido sin la finalidad de desconfigurar la moción que se está lanzando es necesario que en todo caso se tome en cuenta que en esta moción se incluya: Que se dispone a la Dirección de Gestión de Talento Humano el iniciar los correspondientes procedimientos disciplinarios en contra de los servidores que intervinieron en la emisión de informes, al personal que tuvo conciencia de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, así como también a los servidores que estuvieron dentro de la certificación de fechas de aprobación de la Ordenanza de la normativa que había indicado; eso nada más como sugerencia señores Concejales a efecto de no adelantar criterio porque el momento que ya determinamos el inicio de un sumario administrativo, el sumario administrativo tiene un enfoque específico a una destitución o a su vez como sanción, a una sanción de destitución o a su vez a la suspensión por determinado tiempo en el ejercicio de las actividades del servidor, muchas gracias.

Ab. Juan Pablo Cruz; expone: Gracias señor Alcalde, si bien es cierto lo que acaba de decir nuestra Procuradora Síndica es la realidad de las cosas, existe todo un procedimiento por el tema de sanciones administrativas, estamos hablando netamente en la esfera administrativa pero eso también va en función de la lesividad del acto que realiza, se ha comprobado con un hecho consumado de gravedad no se inicia con la llamada de atención, ni por la sanción, ni por la posterior suspensión para llegar al sumario administrativo es el procedimiento a nivel de derecho administrativo le corresponde respecto al grado de lesividad que ocasiona el acto administrativo dentro de la institución, en función de esto lógicamente lo vamos a acoger en parte porque lógicamente aquí está un hecho consumado, aquí encontramos un documento y no es una propuesta, es un documento aprobado o sea ya se ha consumado el hecho, aquí que se encuentra, en función de esto señor Alcalde, el tema también de poner en un solo compendio a todas las personas que han tomado conciencia para la elaboración de este documento no creo que sea pertinente porque en la primera parte está consistente, esas personas que han tenido conciencia en el capítulo V que es el cambio del uso del suelo, que es justamente la parte inherente a esta investigación, eso es donde se encuentra vicios, se ven indicios de vicio que se encuentra viciado, por lo tanto es que solamente le seccionamos en la parte quinta que es el punto a discusión, en función de esto señor Alcalde yo creo que es prudente que se inicie en todo caso podemos abocar los procedimientos disciplinarios correspondientes porque sabemos a qué va a acarrear, que se disponga esto a Talento Humano, estaría muy delicado entiendo yo pero siempre y cuando especificando la sección V porque justos no pueden pagar por pecadores.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Con el cambio de moción y las observaciones planteadas consulto si tiene el apoyo la moción rectificada?, está apoyada la moción. Señor Secretario por favor tenga la gentileza someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el abogado Juan Pablo Cruz de que se inicien los procesos disciplinarios del personal que tuvieron conocimiento del cambio del uso del suelo referente al capítulo V y se oficie a Talento Humano para que se inicie estos procesos de las personas que adulteraron los certificados de las actas que en esas sesiones se indica fueron discutidos y aprobados.

Ab. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Yo no le pusiera adulterados, simplemente que se inicie el régimen disciplinario a las personas que tuvieron conocimiento en lo que mencioné en la sección V de la Ordenanza del PDOT, y lógicamente que se inicie igual las investigaciones con respecto a las personas que certificaron el tema de las sesiones que llevaron a cabo la aprobación según este documento del PDOT, nada más, no le meta otra palabra adulterada.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Otra información por favor en el momento en el que se hace referencia al capítulo V de qué instrumento legal porqué?

Ab. Juan Pablo Cruz; dice: La Ordenanza 002-2014 la de Ordenamiento Territorial, puntual. Ordenanza que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial PDOT del Cantón Riobamba, es la Ordenanza 002-2014, puntual.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Repita.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Repito la moción, por la moción planteada de que se inicie los procesos disciplinarios al personal que tuvieron conocimiento del cambio del uso del suelo referente al capítulo V de la Ordenanza 002-2014, y que se oficie a Talento Humano para que inicie las investigaciones de las personas que certificaron las actas de las sesiones que se ha discutido y se aprobado dicha Ordenanza.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañeros.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por la moción planteada.

Lic. Fernando Barreno, responde: Señor Alcalde, compañeros, si bien es cierto en la sesión del día de hoy se ha analizado y se ha discutido todo el procedimiento que se ha venido dando en cuanto a esta Ordenanza, pero también no descuidemos a quienes lo aprobaron, estamos haciendo solamente referencia a quienes dieron los informes para la aprobación de esta Ordenanza, sin embargo de aquello también de quienes lo aprobaron, en ese sentido no descuidemos también ese particular.

Ahora si no hubo una aprobación real como manifiesta el Concejal Evaristo Torres y en las investigaciones se tendrá que sacar a la luz, pero insisto no descuidemos a los que aprobaron si es que hubo la aprobación respectiva que también son responsables de aquello, en ese sentido, mi voto a favor.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: En razón que una vez más sea ha evidenciado los motivos por la no publicación en el Registro Oficial del Plan de Ordenamiento Territorial, motivo de discusión en este punto específico y con los argumentos consensuados en este Concejo en pleno, a favor.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: En virtud de todo lo antes anotado, toda la documentación que nos hemos podido enriquecer y el debate que se ha realizado acá, proponente.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: A favor de la moción.

Abg. Marcelo García, expone: Ante un hecho evidente de que porque la población, las ciudadanas, los ciudadanos, que nos entregaron este encargo se preguntan hasta cuándo van a componer lo que estuvo descompuesto, a favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez, dice: A favor de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema, expresa: A favor de la moción.

Arq. Rodrigo Montero; menciona: Compañeros, señor Alcalde, es importante la actualización y hemos notado que hay unos vicios que definitivamente no concuerda con la misma Constitución, con el mismo COOTAD, entonces, dentro de este ámbito, voto a favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, dice: A favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: menciona: Porque estoy convencido que en la Dirección de Talento Humano existe un hombre libre y de buenas costumbres que va a llevar este proceso con total transparencia y claridad, a favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por unanimidad se aprueba se inicie los procesos administrativos al personal que tuvo conocimiento del cambio del uso del suelo del capítulo V de la Ordenanza 002-2014, y se oficie a Talento Humano para que inicie las investigaciones de las personas que han certificado las actas de las sesiones de dicha discusión y aprobación de dicha Ordenanza.

El Concejo Municipal, en el punto 3.- Análisis de la Ordenanza 002-2014 que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial POT- del Cantón Riobamba del 11 de febrero de 2014; interviene el Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde del Cantón, Presidente de la Comisión de Fiscalización, quien señala se presentó una denuncia referente a la Ordenanza que se aprobó las normas de aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial en el sector P10S2 y de las cuales se hacía unas modificaciones al uso del suelo, si bien a los usos permitidos, si bien la descripción de la actividad económica reza como industrial y de producción de bienes compatible con vivienda ya en los usos permitidos se ha modificado, yéndose en contraposición con la Resolución de Concejo de Julio de 2013, donde se decide no cambiar el uso del suelo por lo que solicita al señor Secretario General del Concejo se de lectura de las Acta 05-2014 y Acta 03-2014, desde la página 19 hasta la 25 para después realizar sus puntualizaciones.

Luego de la lectura el señor Vicealcalde indica: Como hemos leído en el Acta de esta sesión los señores Concejales primero están un poco en desacuerdo con esta nueva categoría de usos de suelo de estas actividades que se iban a permitir e incluso en el Acta No. 1 del 2014 Pablo Muñoz expresa quisiera sugerir adicionalmente que los técnicos tengan una exposición puntual sobre el tema del parque industrial independientemente que si haya o no habido cambios, cuál es el área que abarca el Parque Industrial y qué tipos de usos se están dedicando. José Luis Aldáz también

manifiesta, señor Alcalde en el tema del parque Industrial los estudios realizados por la Consultoría determinan que sigue siendo industrial, o sea la Comisión en ese sentido consta en el informe que mientras la ciudad no tenga otro sector industrial con obras de infraestructura no se podrá cambiar el uso del suelo de ese sector. La Comisión de Ordenamiento entiendo según lo que manifiesta José Luis Aldaz sí planteo que no se puede cambiar el uso del suelo porque no existe otro espacio con la infraestructura adecuada para hacer un parque industrial. Hay la queja de Pablo Muñoz también en el Acta 06 del 2013 cuando dice todos estamos claros de la forma cómo se hizo también esa consultoría que fue inconsulta y eso lo han reclamado varios Concejales de este Cuerpo Edificio y también no fue hecha de acuerdo con las técnicas, no podemos regresar totalmente de acuerdo con el Concejal Portalanza. Si ustedes revisan ya en la ordenanza que tienen en sus manos y podemos revisar el sector de Planeamiento P10S2 en las actividades que se están planteando, si bien se están planteando ahí todas las ocupaciones de suelo, se dice producción industrial artesanal y bienes, pero como les indicaba la semana pasada todo apunta a que esos usos permitidos ahí no tienen nada que ver con lo que aprobaron los señores Concejales, el reclamo fue en esa sesión la que acaban de leer de que no estaban de acuerdo con que los usos que estaba planteando la Dirección de Planificación de ese tiempo apuntaban a otra cosa que no sea la industrial y los Concejales decidieron por unanimidad según lo que estoy entendiendo de que se retiren esas actividades cosa que no se lo ha realizado, no, aquí hubo una manipulación de este documento; pero va más allá si ustedes revisan el sector de planeamiento P10S6 que están hablando de la cuarta etapa del parque industrial dice producción de servicios, pero estaban hablando claramente los Concejales que producción de servicios, en producción de servicios estaban dándole todo tipo de actividades desde educación, salud y cuando uno revisa también ya lo que han colocado aquí los usos permitidos caemos nuevamente casi lo mismo desde vivienda, todo tipo de accesos, en todo lo permita habitabilidad de los sectores de los ciudadanos CZ1 al CZ5, entonces hablamos de comercios agrupados, centrales de abastos, agencias y patios de vehículos, distribuidoras de llantas, billares con venta de licor, salas de bolos, cantinas, bares, karaokes, casinos, banquetes y fiestas, están hablando también de vivienda con otros usos de barrios, R3 también está hablando vivienda con usos condicionados, están hablando varias de exposiciones, de comercios agrupados en general mayores a 1.000 metros, entonces todo esto es definitivamente, va en total contraposición a lo que decidieron los señores Concejales, ahora el hecho es dónde fue manipulado esta ordenanza, entiendo que los técnicos debieron haber retirado de su propuesta y haber pasado a Secretaría para que lo adjunten a la ordenanza; pero cuando ustedes revisan también al final y dicen en el certificado de discusión, la infrascrita Secretaría General del Concejo Cantonal certifica que la Ordenanza que Regula la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial POT del Cantón Riobamba, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba en sesiones del 28 de enero. La sesión del 28 de enero no se topa nada sobre el tema del parque industrial, no se discute ni se aprueba. La del 8 de enero tampoco se discute ni se aprueba la ordenanza. La del 8 y 26 de julio tampoco, la del 8 tampoco se discute ni siquiera está en el orden del día, en algunos solamente hay un documento en el que indican sobre un orden de informe de la aplicación del plan de ordenamiento territorial, un oficio que entrega José Luis Aldaz pero que no tiene nada que ver, incluso en la sesión del 8 de julio él manifiesta otro de los temas importantes hay que indicarles es

el asunto que lo habíamos mencionado anteriormente el uso del suelo donde funciona actualmente el Parque Industrial, la Consultora no determinó ningún cambio así que si así lo decide este Concejo se podría hacer algún estudio en este sentido, no podían ni siquiera haberlo discutido ni pensado porque ya resolvieron o estaban por resolver el no cambio del uso del suelo porque esto es 8 de julio o mantener el uso del suelo como está actualmente y mejor habla de cambiar el uso del suelo y de Lourdes Mac ají, pero en ningún momento discuten o aprueban la ordenanza; en la del 22 de julio lo mismo tampoco discuten la ordenanza, no se encuentra la discusión de la ordenanza, está solamente asuntos varios, pero ni siquiera está en el orden del día, solo se discute una ordenanza de la Urbanización de Quimianos nada más, no se discute tampoco; 16 y 19 de diciembre, en la del 16 de diciembre sí se empieza ya a discutir y se topa el artículo 33 dice exactamente, se llega hasta el cuarto título, hasta la sección quinta y sección sexta pero ya se empieza a discutir la ordenanza, entonces aquí sí ya se discute, en la del 16, en la del 19 que es la que se dio lectura donde se aprueba el cuarto capítulo y se empieza a revisar el quinto capítulo donde está los usos del suelo, entonces en esta sí se sigue ya estudiando, en la del 2 de enero de 2014 sí se topa ya y se sigue topando el tema del sector de planeamiento P10S2, donde ya se empieza a revisar los sectores de planeamiento, del 2 de enero; la del 20 de enero y 21 de enero, la del 20 de enero que tengo en la 03 como ustedes leyeron ya se empieza a discutir, se discute y se aprueban algunos artículos de aquí, sin embargo del capítulo cuarto se deja un espacio y después se sigue en la discusión del capítulo quinto sin haber sido aprobado todavía el capítulo cuarto que se deja suspenso porque se necesitaba un informe de límites me parece; y llegamos a la del 3 de febrero donde ya se aprueba el capítulo cuarto que quedaba pendiente, con eso se aprueba la ordenanza, por lo tanto entonces la certificación que da la Secretaría es falsa porque no se discutió la ordenanza en esas fechas. Queda en consideración también de ustedes lo que les he expuesto hasta el final, ahí en cada una de la sesión, en el acta de la sesión que estaba leyendo el señor Secretario no solo se discute el sector de planeamiento del Parque Industrial sino se van discutiendo cada uno de los sectores de planeamiento y después pasan al sector de planeamiento todo lo que significa el P14, que el P14 es donde está el equipamiento mayor de la ciudad de Riobamba que yo no sé por qué nos dicen los técnicos ahora que no saben dónde está el equipamiento mayor, que hay que definir el equipamiento mayor si aquí claramente lo dice, el P14 todo lo que es el sector de la 24 de Mayo para arriba, es el equipamiento mayor y hay otro sector en el sur que también es el equipamiento mayor, así que no entiendo yo cómo los técnicos hoy que estuvieron Víctor Cárdenas y los demás que estuvieron aquí no saben dónde está el equipamiento mayor de la ciudad para poder elevar la consultoría de los ejes viales; así que después de lo expuesto y ya teniendo un poquito más de criterio están en el uso de la palabra para los comentarios debidos referente a la ordenanza y lo que podríamos hacer.

Escuchadas las intervenciones de los señores Concejales, se plantea como moción por parte del Concejal Dr. Juan Pablo Cruz para que Talento Humano inicie los sumarios administrativos al personal que tuvo conciencia del cambio del uso del suelo justamente en base de esta sección V y la elaboración, y se oficie directamente a Talento Humano, porque eso sí es un hecho consumado; por lo que la Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica solicita ser escuchada he indica que: se debe considerar en este aspecto para lanzar la moción de que no podemos especificar que

se inicie un sumario administrativo puesto que como ustedes tienen conocimiento la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento de Aplicación establece diferente tipo de categorías de procedimientos a iniciar, en tal sentido sin la finalidad de desconfigurar la moción que se está lanzando es necesario que en todo caso se tome en cuenta que en esta moción se incluya: Que se dispone a la Dirección de Gestión de Talento Humano el iniciar los correspondientes procedimientos disciplinarios en contra de los servidores que intervinieron en la emisión de informes, al personal que tuvo conciencia de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial así como también a los servidores que estuvieron dentro de la certificación de fechas de aprobación de la Ordenanza de la normativa que había indicado; eso nada más como sugerencia señores Concejales esto a efectos de no adelantar criterio porque el momento que ya determinamos el inicio de un sumario administrativo, el sumario administrativo tiene un enfoque específico a una destitución o a su vez como sanción, a una sanción de destitución o a su vez a la suspensión por determinado tiempo en el ejercicio de las actividades del servidor.

El Concejo Municipal luego de escuchadas las intervenciones y haber discutido los planteamientos por unanimidad **RESUELVE:** Que se inicien los procesos disciplinarios al personal que tuvieron conocimiento del cambio del uso del suelo referente al Capítulo V de la Ordenanza 002 del 2014 y que se oficie a Talento Humano para que se inicie las investigaciones de las personas que certificaron las actas de las sesiones que se ha discutido y aprobado dicha Ordenanza.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Agotado el punto del orden del día.

Bien, muchas gracias compañera y compañeros Concejales. A ver compañeros este momento vamos a hacer un receso por favor de diez o quince minutos, en quince minutos por favor con el debido respeto y cariño a nuestra ciudadanía, audiencia nos reinstalamos nuevamente.

Se realiza receso a la sesión a las 12H35.

Se reinstala la sesión a las 13H15.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Compañera y compañeros luego de este receso planteado e inmediatamente se reinstala la sesión de Concejo vale continuar con los siguientes puntos del orden del día, señor Secretario por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **4.-Informes y Sugerencias de Alcaldía.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Bien muchas gracias, compañera, compañeros Concejales, ciudadanía presente y aquellos que nos observan por los medios de comunicación virtuales.

En lo que transcurre de la semana anterior a esta semana se han realizado algunas tareas correspondientes a poder seguir con los procesos que quedaron pendientes en el año anterior precisamente el mes de diciembre.

Bueno empezamos el día martes 6, acompañando y siendo parte como priostes también el Municipio de Riobamba en lo que fue la celebraciones del Rey de Reyes, agradecemos muchísimo la presencia de todas las personas que nos acompañaron en horas de la tarde y lógicamente en la noche en lo que significó el Pase del Niño Rey de Reyes.

El día miércoles 7 de enero, realizamos actividades de Despacho reiteramos precisamente retomando todos estos elementos de planificación, configuración de proyectos y otras actividades inherentes a la actividad en este nuevo año.

El día jueves 8 de enero, tuvimos la oportunidad como lo habíamos mencionado en la semana anterior empezar con la entrega de algunas obras, en esta ocasión visitamos el Barrio San Antonio Vía a Baños donde entregamos mil novecientos cincuenta metros lineales de bordillos, casi dos mil metros, hay problemas de grabación.

Entonces les decíamos estamos esta entrega ya de esta obra en el Barrio San Antonio Vía a Baños y realmente es impresionante cómo la ciudadanía va siendo parte también de la construcción de esta nueva Riobamba, es una obra que si bien el Municipio, con la provisión a través de la dotación de materiales y de maquinaria, la mano de obra estuvo puesta como contraparte por parte de la ciudadanía y en buena hora porque las obras en las situaciones, aspectos que sean necesarios se las deben realizar también con la prestación y los servicios de la comunidad, en todo caso se han planteado nuevas inquietudes desde el mismo barrio como una segunda etapa el tema del alcantarillado lógicamente estamos a expensas de todavía de dar una solución definitiva a todo los barrios orientales y nos encontramos en este camino.

El día viernes 9 de enero, tuvimos también la grata noticia de realizar un trabajo coordinado con los migrantes retornados de Chimborazo, pudimos ayudarles a satisfacer en uno de sus requerimientos para el funcionamiento de esta organización y en buena hora porque lo hemos dicho el Municipio también tiene que estar en una posición que permita generar espacios de desarrollo para otras instituciones así como para la misma ciudadanía, de esta manera vamos a realizar un trabajo muy coordinado con los migrantes retornados de Chimborazo en múltiples aspectos sobre todo en los temas de inclusión e inserción social.

Inmediatamente luego de esta reunión acudimos hacía la parroquia de Cubijies para verificar algunos de los estudios que se están realizando por parte de la Dirección de Obras Públicas y recoger por parte de la comunidad también lo propio de las necesidades existentes desde esta parroquia.

Nos trasladamos posterior de aquello hacia la parroquia de Punín, hacía la Comunidad de Salaron, en donde tuvimos algunos diálogos con los dirigentes en el afán de realizar un proceso de construcción de una tubería o de conducción precisamente de agua potable porque las condiciones en las cuales está recibiendo la comunidad de Salaron el agua, en primer lugar no es potable porque se la capta directamente desde la fuente, pero inclusive ya en el proceso de conducción hay muchos inconvenientes porque pasa por terrenos productivos etc., y si está llegando agua no apta para el consumo humano.

El proyecto ha sido entregado, ha sido remitido ya a la Dirección de Obras Públicas para que pueda emitir un informe al respecto y estamos seguros que en este año podremos atender ese requerimiento.

A nuestro regreso en horas de la tarde estuvimos recibiendo al señor Vicepresidente de la República precisamente para lo que serían las actividades y el enlace ciudadano que se realizó el día sábado 10 de enero lo propio estuvimos acompañando y luego pudimos tener una corta reunión de trabajo con el señor Vicepresidente y poder insistir y seguir planteando en algunos temas que son de interés para nuestro Cantón y en este caso para nuestra Provincia porque estuvimos los Alcaldes de la Provincia de aquí de Chimborazo conjuntamente con el señor Prefecto.

El día de ayer en horas de la mañana estuvimos participando en la sesión ordinaria de la Comisión de Legislación en mi calidad de Presidente de esta Comisión en el Consejo Provincial de Chimborazo y quizás en uno de los elementos más relevantes dentro del tratamiento de esta sesión fue precisamente la discusión de la Ordenanza que Regula e Institucionaliza el Comité para el Cambio de la Matriz Productiva, consideramos que es elemento fundamental en vista de que claro el territorio de Chimborazo conjuntamente en este caso de manera muy particular el Cantón Riobamba debemos ir procurando todos nuestros esfuerzos a esa vocación productiva y que se enmarca dentro de un proyecto a nivel nacional el cual tanto el Cantón Riobamba como la Provincia de Chimborazo nos vemos inmerso, en todo caso ha sido ya remitida esta Ordenanza para su discusión en primera, y esperamos que en el corto tiempo podamos tenerla ya vigente ha debida cuenta de que este Comité pueda actuar de manera formal.

Como es de conocimiento público para el día viernes 9 de enero estaba planteado una acción judicial, una intervención por parte del Municipio frente a una acción de protección interpuesta por el señor propietario de la Gasolinera Platinum, la misma que fue referida para el día de mañana miércoles a las quince horas, precisamente porque hubo un error en el planteamiento de la fecha, la convocatoria o la notificación se lo hizo para el viernes 9 de enero de 2014, siendo la fecha que corresponde viernes 9 de enero del 2015, efectivamente, entonces luego de esta consideración la audiencia ha quedado planteada para el día de mañana y como siempre solicitamos la comparecencia de este Cuerpo del Concejo en Pleno, siendo que esto se trata ni siquiera de un tema institucional como lo habíamos planteado esto es un tema de ciudad evidentemente y aquí debemos mantenernos unidos porque

lo que este Municipio está haciendo es simplemente que las normas, las leyes, un ordenamiento jurídico sea respetado.

El día de mañana estaremos precisamente realizando esta diligencia en la Unidad Judicial Penal, vía a Chambo a las 15H00, así que compañeros está la cordial invitación para que nuestra compañera Síndica conjuntamente con el equipo colaborador podamos hacer todas las exposiciones frente a esta acción de protección planteada en contra del Alcalde de Riobamba, de la Procuradora Síndica y del arquitecto Edwin Cruz, Director de Ordenamiento Territorial.

Vale la pena mencionar también que en horas de la tarde de ayer, recibimos precisamente un oficio por parte de la Procuraduría General del Estado, recuerden ustedes que en una de las sesiones de Concejo habíamos resuelto en atención a las recomendaciones de la Contraloría remitir un oficio en el contexto que se emite la recomendación sobre el tema del Parque Industrial y permítanme dar lectura justamente a la recomendación que propicio que nosotros solicitemos a la Procuraduría General del Estado su intervención en este caso y dice: Recomendación a los Ex Accionistas de INPRIOCEM, GAD del Cantón Riobamba, GAD de la Provincia de Chimborazo y Empresa Eléctrica Riobamba S.A, estudiarán la procedencia de comunicar al Procurador General del Estado para que de ser el caso inicie las acciones legales pertinentes con el fin de que sea el juez competente quien determina la validez de los actos en contratos realizados con la venta de los bienes inmuebles efectuados en el proceso de liquidación de la Compañía INPRIOCEM, en virtud del incumplimiento de las normas legales.

Efectivamente en ese contexto fue que nosotros oficiamos a la Procuraduría General del Estado, solicitando su comparecencia frente a este caso en representación de los Ex Accionistas del Parque Industrial, y;

El día de ayer nos llegó un oficio que lógicamente recoge el criterio jurídico de parte del abogado Marcos Arteaga Valenzuela que es el Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, el cual me voy a permitir dar lectura para que ustedes puedan escuchar cuál es la situación en la cual evidentemente se pone la Procuraduría General del Estado y cómo le correspondería en este caso actuar al Municipio de Riobamba, entonces el abogado Marcos Arteaga se dirige al doctor Guillermo Vasco, Director Regional de Chimborazo, Procuraduría General del Estado Riobamba.

Procede a dar lectura el ingeniero Napoleón Cadena, el oficio No. 01727-CACH de 16 de diciembre de 2014, suscrito por el Abogado Marcos Arteaga Valenzuela, Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, que le remite al doctor Guillermo Vasco, Director Regional de Chimborazo, en contestación al informe suscrito por los señores: Ing. Napoleón Cadena, Alcalde de la ciudad, Gerente de la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A, ERSA.

Por supuesto el actual Director Regional de Chimborazo doctor Guillermo Vasco, expone los motivos en su oficio que dirige a este Municipio, en todo caso compañera

y compañeros no deja de ser las respuestas que necesitamos para poder actuar, sea en él un escenario que planteaba la Contraloría General del Estado ó en el escenario en el cual nos encontramos este momento, y en la práctica una vez que hemos seguido el proceso que se determinaba en el examen especial y de haber acogido la recomendación y de tener una respuesta a la misma, evidentemente que será este Municipio a través de las instancias pertinentes quienes plantearemos todas las acciones legales que correspondan para dar cumplimiento a esta disposición por parte de la Contraloría, pero ya no en el hecho de conminar nuevamente al Procurador sino más bien para que sea un juez competente quien determine la validez de los actos o contratos relacionados con la compra y venta de los bienes inmuebles efectuados en el proceso de liquidación de la Compañía INPRIOCEM.

Esto queríamos compañeros comunicarles porque evidentemente este comunicado marca una nueva etapa dentro de esta gestión Municipal, no como administración sino volvemos al tema como institución, como ciudad, y lógicamente nos corresponde ahora como Municipio tras conocer esta información emitida por la Procuraduría, realizar las acciones pertinentes mi estimada compañera Paola Castañeda para que el proceso que se le viene con respecto a determinar la validez de los actos realizados se han determinados por un juez lógicamente por acción interpuesta en este caso por el Municipio de Riobamba.

No sé compañera Paola Castañeda si algo más que mencionar a esta información, por favor.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal, responde: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales.

Sí como usted lo ha indicado, estamos agotando el cumplimiento de una recomendación por parte del organismo de control como fue la Contraloría General del Estado, tenemos ya una respuesta oficial en la cual más bien a nosotros se nos exige el iniciar las acciones judiciales en tal sentido nosotros estamos completamente habilitados como para iniciar acciones de tipo civil no únicamente en función de los tres lotes a los que está haciendo referencia el señor Procurador sino también en relación a la adjudicación entre otros del Parque de Educación Vial, en el cual se adjudicó adicionalmente lo que correspondía a un pasaje peatonal, entonces esas serían las circunstancias a las cuales nosotros tendríamos que iniciar inmediatamente las acciones.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Muchas gracias, compañera y compañeros, esto es cuanto podemos informar de las actividades desarrolladas en el transcurso de esta semana.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; manifiesta: Señor Alcalde, bueno no nos sorprende ya pensábamos que cosas como estas iban a pasar y no queda más que seguir cumpliendo, nosotros tenemos que seguir haciendo lo que nos manda la conciencia y la ley y que eso no nos quite tampoco el ánimo de seguir empujando estos procesos de buscar la verdad, mejor hay que tomar un respiro y ya empezar a

trabajar en esos temas; le pediría que nos hagan llegar una copia de ese informe a cada uno de los Concejales, ese único pedido nada más.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Con mucho gusto compañero Evaristo Torres.

Ing. Fernando Núñez; indica: En el mismo punto del orden también, bueno inicialmente felicitar por el trabajo que viene realizándose y lógicamente cómo no respaldar las actividades que viene haciendo, y lógicamente por un espíritu de cuerpo, por un asunto moral, nosotros debemos estar mañana acompañándole en esta gestión y entiéndale ahí estaremos, creo que esa la finalidad de todos es impulsar estas defensas también, estar respaldando las acciones legales que corresponde hacia lo que se ha evidenciado en el daño que han hecho y han ocasionado para Riobamba.

Aprovechar también la oportunidad de felicitar en esta ocasión al licenciado Fernando Barreno y a la compañera Martha Simbaña por haber concluido luego de arduas tareas de negociaciones, de reuniones con todos los actores que son parte de lo que fue la definición de límites hoy entre Riobamba y Guano, en verdad es una buena noticia que para Riobamba es un hecho histórico como lo decía hoy en la mañana, estuvieron aquí los Miembros de la Comisión de Límites del Cantón Guano juntamente con los responsables, los delegados en las negociaciones entre el Cantón Guano y el Cantón Guano se realizó ya la firma del acta que determina y define prácticamente los límites entre Riobamba y Guano, hacer llegar ese acuerdo de felicitación hoy en la mañana; y de igual forma en días anteriores lo propio también cumpliendo con esa responsabilidad ya se firmó las actas de acuerdo entre el Cantón Colta y el Cantón Riobamba, a la cual también tengo que felicitar al doctor Juan Pablo Cruz que estuvo al frente del equipo negociador, al ingeniero Fabián Huilcarema, y cómo no a todo el equipo técnico que ha estado constantemente trabajando en estas reuniones y han permitido que hoy Riobamba prácticamente haya definido sus límites en el ámbito legal, paradójicamente a través de esto iniciar acciones conjuntas para que los proyectos, individual y en forma mancomunada puedan ser efectivos y lógicamente beneficiar a Riobamba, muchas gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Gracias a usted compañero Fernando Núñez.

Bien compañeros seguimos adelante con los trabajos, les invitamos por favor a partir del día mañana seguiremos trabajando por nuestra ciudad con la defensa que se realizará por parte del Municipio frente a esta acción de protección, inmediatamente después de ello a seguir visitando nuestros barrios, ha conversar con la gente, entregando más obras, inicios de obras en otros casos, a lo cual reiteramos y les hacemos la cordial invitación absolutamente a todos y a todas, muchísimas gracias compañeros.

Señor Secretario por favor tenga la gentileza el siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: 5.- Informes de Comisiones y Departamentos.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: El Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0011-M., de 6 de enero de 2015, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrasco Castelo, referente al trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble del señor Jorge Augusto Paredes Pérez y Sra. Fanny Tatiana Yánez Recalde, predio ubicado en las calles Miguel Arauz Jijón y Segundo Rosero, de la Urbanización Álamos I, sector de planeamiento P08S5.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: En consideración compañeros y compañera el informe.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: manifiesta: Podría leer nuevamente el informe donde dice el sector de planeamiento?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Señor Secretario por favor.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; expresa: La parte pertinente señor Vicealcalde?.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: dice: Si.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Lo solicitado.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde, señala: Señor Alcalde no ve justamente lo que explicaba hace un rato, es el sector de Planeamiento nuevo creado en esta Ordenanza de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial que es la que estamos resolviendo y no está vigente por tanto yo les decía que están utilizando los señores técnicos esta Ordenanza, yo ahí en ese sentido, mire no fue de nada lo que les dije la semana pasada y podríamos revisar las otras, increíble, van a estar igual, pero en todo caso hay que revisar una por una, entonces no pueden hacer referencia a un sector de planeamiento creado en una Ordenanza que todavía no está vigente. Yo pediría que se devuelva a la Comisión y que se revise este tema.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Está mocionado compañeros.

Ab. Juan Pablo Cruz; expone: Está apoyada la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Está apoyada la moción por unanimidad se devuelva a la Comisión.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: El memorando No. GADMR-CC-2015-0012, referente a la declaratoria de propiedad horizontal del Sr. Isauro Néstor Hermel Tapia Ortiz y señora Bélgica Teresa Ortiz Sánchez, predio ubicado en las calles Larrea 21-27 entre Guayaquil y 10 de Agosto.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañeros.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Ese es el sector P1S1 dentro de la ciudad, en todo caso no sé, no sé que resuelvan ustedes señores Concejales ahora con ese criterio, no enuncian aquí pero está el sector P1S1 centro de la ciudad.

Ab. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Gracias señor Alcalde.

Básicamente en todos los informes van a estar bajo la misma tonalidad porque son los mismos técnicos que están resolviendo en base a este documento, yo sugiero que se deba parar el tema de aprobación de este tipo de requerimientos administrativos, si se quiere dar viabilidad esto, en todo caso hasta poder contar con el tema de la actualización del PDOT con la Ordenanza anterior tranquilamente se podría manejar porque esta es la que está vigente, pero se tendría que actualizar el tema de esa documentación.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; dice: Aunque teniendo en cuenta que la que está en vigencia es la Ordenanza 08 con los anteriores sectores de planeamiento, entonces la Comisión tendría que revisar y ajustarse a eso

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Que se devuelva a la Comisión compañeros.

No sé si resolvemos antes de dar lectura a los demás informes, qué ah uno más falta?, pero es de la Comisión igual tratamiento que los informes sean devueltos a las Comisiones correspondientes para su análisis.

Por unanimidad compañero

El Concejo Municipal resuelve que este y los otros trámites de Propiedad Horizontal que están para conocimiento en esta sesión regresen a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, para que se revise el sector de planeamiento.

Adj.: Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0012-M y documentación anexa.
Memorando Nro. GADMR-CC-2015-0015-M y documentación anexa.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: **6.- Informe del Director de Gestión de Patrimonio.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Siendo un tema solicitado por el compañero Orlando Chafra, le solicito al compañero Diego Villacis, tenga la gentileza de darle cumplimiento a lo solicitado, compañero.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, expone: Señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanía, compañeros Directores.

Voy a solicitar al señor Secretario que se vuelva a repetir la primera pregunta que realizaron motivo para esta exposición.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Con mucho gusto por Secretaría por favor.

Ab. Isabel Morales, Prosecretaria del Concejo; lee la pregunta: Si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales?.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; responde: Señores Concejales, señor Alcalde, evidentemente la pregunta no se la puede contestar debido a que existe en la ciudad de Riobamba 435 bienes inmuebles patrimoniales declarados el 16 de abril del año 2008, por lo que sí solicitaría se especifique de mejor manera en próximas oportunidades la especificidad sobre el bien al cuál se refiere en este caso.

La segunda pregunta si le puede repetir para contestar.

Ab. Isabel Morales, Prosecretaria del Concejo; lee la segunda pregunta: Se informe si en la intervención en el Parque 21 de Abril y el Edificio Institucional planta baja, ingreso costado derecho contó con las autorizaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC y de la Dirección de Gestión de Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba?.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, responde: Señor Alcalde, señores Concejales, mediante Memorando GADMR-GP-2015-031, que comunique al señor Alcalde el siguiente informe sobre la intervención del Parque 21 de Abril y en las instalaciones del GAD de Riobamba, voy a proceder a dar lectura para conocimiento del respectivo Concejo.

Voy a dar lectura, y procedemos evidentemente a dar las copias respectivas.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, lee: Lo indicado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde: expresa: Muchas gracias compañero Diego Villacis.

Dr. Orlando Chafra; expone: Bueno en virtud del informe personalmente tengo algunas inquietudes pero sin embargo insisto en que nos entregue las copias de los referidos oficios.

Considero pertinente en este momento que los compañeros Miembros de la Comisión de Centro Histórico donde realizaron este trabajo de investigación, de Fiscalización den sus planteamientos para luego proceder a emitir mi opinión al respecto.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; dice: Señor Alcalde creo que ya se hizo referencia al oficio del 2 de diciembre, que emitió el Instituto de Patrimonio, en donde la arquitecta Sara Silva nos dice: Con los antecedentes expuestos debo manifestar de nuestra preocupación por los trabajos de pintura que se encuentra realizando el GAD de Riobamba sobre los muros de Piedra en el 21 de Abril de la ciudad de Riobamba, solicitamos de la manera urgente suspender dichos trabajos que alteran la integridad del bien patrimonial y un entorno al estado original y un retorno al estado original de los materiales que conforman el muro bajo instrucciones técnicas del INPC, plantean la preocupación que tiene el INPC por lo que está sucediendo y por lo que sucedió, yo me acuerdo que la Comisión de Centro Histórico fue una reunión bastante extensa por qué el tema era bastante candente porque justamente nosotros aparte de que llegaba las noticias por el Twitter de lo del Parque 21 de Abril, esa noche o esa mañana seguían abriendo un hueco en el muro de entrada y más todavía preocupa porque eso sucedió hace más de un mes, y no fue solamente el hueco, fue también una pared que levantaron atrás de las gradas y que eso sigue todavía y permanece ahí y está atrás de las banderas, está ahí ya con baldosita, está con todo eso y sigue todavía ahí eso, y claramente dice en los enunciados que de los articulados que aparte de las sanciones tienen que ser restituidos al estado original y eso no se ha dado, la pared sigue levantada ahí, está con baldosa y tapadita con las banderas, eso hay que tomar mucho en cuenta recuérdese que ahí estaba antes creo que era atención al cliente algo así estaba ahí cuando recién ingresamos y después cogieron y lo han tapado, así que el hecho persiste no se ha solventado eso porque la afectación al bien está ahí todavía, el volver al estado original es dejarlo como estaba y eso sigue todavía ahí, así que la preocupación es muy justa de lo que se ha traído acá al Concejo nuevamente.

A mí más me interesa saber y pediría al señor Secretario se sirva leer las responsabilidades o las funciones de la Dirección Administrativa que está tanto primero del Código Municipal para ir aclarando un poco los temas. Que se lea lo que está vigente.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; expresa: Que nos hagan llegar el Orgánico para poder lectura a lo solicitado señor Vicealcalde.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, continúa su intervención: Bueno entonces hasta que eso suceda y traiga la señorita Secretaria, si es posible se hace un receso hasta que traiga eso, le solicito entonces que hasta mientras usted lea el Manual de Valoración y Clasificación de Puestos del GAD de Riobamba en la Gestión de

Talento Humano, en lo que se refiere a la identificación de puesto de lo que es del Director Administrativo.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Manual de Valoración y Clasificación de Puestos del GAD de Riobamba Versión 1.1., Gestión de Talento Humano página 124: Descripción del Perfil de Puestos, Denominación Director Administrativo, Nivel Directivo, Unidad o Proceso Gestión Administrativa, Rol Dirección de Unidad Organizacional. Grupo Ocupacional Director Técnico de Área, Nivel de Aplicación local.

Hasta ahí lo solicitado señor Vicealcalde.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, continúa su intervención: Para quedar en actas, quería que me repita el tema de actividades que habla en el segundo punto.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Como punto tercero dice actividades esenciales lo que acabamos de dar lectura.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, continúa su intervención: Hay en la segunda línea dice programar dirigir.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Programas dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo de la Municipalidad.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, continúa su intervención: Está muy claro son solamente actividades de programar, dirigir, supervisar actividades, el hecho de haber puesto un muro en las gradas en un bien patrimonial que se necesita un proyecto de intervención que tiene que pasar por la Comisión de Centro Histórico y también por el INPC para ser aprobado en este Concejo la intervención, entonces no tiene nada que ver, no está en las funciones del Director el tema de organizar eso, yo pediría al Presidente de la Comisión de Centro Histórico, si nos certifica si hubo algún proyecto presentado en la Comisión?.

Arq. Rodrigo Montero, dice: Señor Alcalde, buenas tardes, compañeros. Yo antes de comenzar mi intervención le voy a pedir de favor al compañero Secretario que se digne leer el artículo 22 de la Ordenanza 001-2006.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; dice: Si la tiene a la mano señor Concejal o permítame hasta ver los archivos de Secretaría General, aquí está a la mano gracias.

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Artículo 22.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 22 de la Ordenanza 001-2006.

Hasta ahí lo pertinente y solicitado señor Concejal.

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Gracias de la misma Ordenanza el artículo 30.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 30 de la Ordenanza 001-2006.

Hasta ahí lo solicitado señor Concejal.

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Gracias señor Secretario, de la misma manera en la Ley de Patrimonio Cultural en su artículo 14 y posteriormente el artículo 13, por favor.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, expresa: Señor Alcalde antes de que proceda para terminar con este artículo sí me permite el señor Concejal, que se lea la reforma al artículo primero.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Compañero Evaristo Torres está en uso de la palabra el compañero Rodrigo Montero.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, continúa su intervención: Si me permite, yo le pedí si me permite el señor Concejal, es solamente para que quede claro el artículo 30, se sirva por favor en la reforma a la Ordenanza 001-2006, en la reforma al artículo 30.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; expresa: Señor Vicealcalde usted decía el artículo 30?.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, responde: Sí en la reforma, sino lo leo yo rapidito. Hago uso de la palabra, de la Ordenanza 018-07 del Ilustre Concejo Cantonal expide la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 01-2006 para Control y Administración del Centro Histórico Patrimonial.

Dice el artículo 30 sustitúyase Comisión de Centro Histórico por el Ilustre Concejo Cantonal, o sea que el artículo quedaría Funcionario Municipal que haya ordenado u autorizado el derrocamiento, reparación, restauración de bienes pertenecientes al patrimonio cultural sin estar debido autorizado por el Ilustre Concejo Cantonal, será sancionado de acuerdo a lo que dispone la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Ley Orgánica de Régimen Especial, artículo 14 Ley de Patrimonio Cultural, tiene que ser con permiso del Concejo.

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Por favor el artículo 13 y 14 de la Ley de Patrimonio.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; lee: Los artículos 13 y 14 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Hasta ahí lo pertinente señor Concejal.

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Gracias señor Secretario.

Concomitantemente con esto, con fecha jueves 4 de diciembre de 2014, la Comisión reunida en pleno con la presencia de mi persona como calidad de Presidente, el abogado Marcelo García, Eco. Evaristo Torres y los Funcionarios Municipales: Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; Arq. Patricio Zárate, Jefe de Centro Histórico; Abg. Elizabeth Bónifaz, Representante de Sindicatura; Abg. Germán Salas, Comisario de Construcciones; Arq. Julio Cazar; Ing. Marco Silva, Abg. Marco Paguay; Lic. Álvaro Romero, Técnico del INPC; Regional 3; reconocen el oficio GADMRGT-2014-014-0, de fecha 4 de diciembre de 2014, emitido por el arquitecto Diego Villacis; oficio firmado por la arquitecta Sara Silva, Directora Regional del INPC, Regional-3, relacionado con las intervenciones realizadas en ciertas áreas del Patrimonio Cultural en nuestra ciudad como son el Parque 21 de Abril y en la parte baja de la Casona Municipal.

Luego de analizada la documentación la Comisión resolvió solicitar al señor Alcalde del GAD del Municipio de Riobamba disponga se agote las acciones pertinentes a fin de sancionar al funcionario o funcionarios responsables de estas intervenciones sin contar con la autorización emitida por el instituto de Patrimonio Cultural ni en su defecto de la dirección de Gestión de Patrimonio del GAD Municipal de Riobamba en amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Patrimonio Cultural. En consideración de esto habla algunos artículos en donde dice que al que autorice que se realice derrocamientos, restauraciones o reparaciones en un bien patrimonial, pero aquí no han autorizado, ni tiene ningún aval, ni de la Comisión de Centro Histórico que se ha hecho ya referencia en el oficio que nos leyó el arquitecto Diego Villacis, ni tampoco tiene el aval de la Comisión de Centro Histórico, ni tampoco del INPC, en donde se sanciona hasta con prisión; con estos antecedentes quiero dejar en conocimiento de ustedes señores Concejales, señor Alcalde y ciudadanía en general de que el patrimonio de la ciudad de Riobamba ha sido atentado, así como lo consideramos en los diferentes artículos tanto en la Ley, tanto de la Ordenanza a la que nos regimos nosotros, así como el Reglamento de Patrimonio, en donde se ve a las claras que ha sido violentado lo que es Patrimonio Cultural de la Nación, por ende la Comisión de Centro Histórico al ser asediada por diferentes colectivos de la ciudad de Riobamba, por diferentes medios de comunicación, se ha visto obligado definitivamente solicitar a usted señor Alcalde que no ha existido respuesta hasta ahora del documento emitido como Resolución de la Comisión del día jueves 04 de diciembre de 2004; y lo otro que es algo muy fundamental es que nosotros aquí

debemos poner ejemplo, nosotros para tener la calidad legal e incluso moral de nosotros para exigir que se cumpla lo que dice la Ley de Patrimonio, lo que dice el Reglamento de Patrimonio, así como nuestra propia Ordenanza, definitivamente debemos comenzar por casa adentro, porque si nosotros dejamos pasar un caso de estos, cómo nosotros tenemos la calidad moral para definitivamente exigir que se respete al patrimonio de la ciudad de Riobamba.

Compañeros Concejales, compañero Alcalde, dejo en consideración el criterio, la resolución de la Comisión de Centro Histórico del GAD Municipal de Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Compañero Rodrigo Montero, solamente quisiera una explicación adicional, si nos podría explicar en qué se ha atentado el patrimonio, cuál ha sido la afectación?.

Arq. Rodrigo Montero; responde: Gracias por la pregunta señor Alcalde, el coger, aquí tenemos un registro fotográfico que nos han hecho llegar los señores técnicos del INPC en donde ha sufrido un deterioro a base de punta y pico en un vano de la parte inferior de la planta baja de la Casona Municipal, aquí existe registro fotográfico, aquí existen los orificios que en este momento están no sé con qué tipo de material, porque la Ley dice que tiene que regresar a su estado natural perdón original pero con los materiales que constaban desde un inicio en este caso del vano de la mampostería de la parte baja de aquí de la Casona Municipal.

Sí gracias el asunto de las gradas también aquí tenemos las fotografías que está mampostería está realizada con bloque y en este momentito está cubierta con losa perdón baldosa.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañero Diego Villacis, usted que está al frente de la Dirección de Gestión de Patrimonio no sé si nos podría ayudar sobre este tema de la situación siendo que en las circunstancias que se realizó inclusive fue un hecho reversible, qué claro en su mayor parte entiendo ha sido vuelto a su estado original y sí en esas circunstancias se puede considerar como una afectación al patrimonio?.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; expone: Partamos de puntos fundamentales primeramente no existe informe técnico presentado a la Dirección de Gestión de Patrimonio por parte del Instituto Nacional de Patrimonio sobre el muro de la pared del edificio del GAD Municipal. Existe un informe técnico presentado por el señor Edison Mena, el cual tiene título de Asistente de Gestión de Riesgos, el señor Edison Alvaracín Mena, es a nivel nacional, es único Asistente de Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Patrimonio, y dentro de los registros del SENESCYT no tiene título en restauración, es decir que no es un personal titulado dentro del Instituto Nacional de Patrimonio, por lo que sí solicitaría se revise y se solicite al Instituto Nacional de Patrimonio se emita criterio técnico de personal debidamente titulado y calificado.

Luego el tema de la intervención en el Parque, en el muro del Edificio Municipal no ha presentado ningún tipo de afectaciones en la parte estructural, no se ha verificado ningún tipo de grietas o elementos que atenten contra la estructura en complejo del bien que está inventariado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Muchas gracias

Arq. Rodrigo Montero; continúa su intervención: Gracias señor Alcalde quisiera pedirle de favor al arquitecto Diego Villacis que se sirva leer el informe de la persona que hace referencia.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; lee: Lo solicitado, referente al informe suscrito por el señor Edison Mena, Asistente Área de Riesgos.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde ya que está el señor Director, aprovechamos su presencia para que nos indique si se ha retirado ese cemento que consta entre las piedras?, y si todavía persisten para que quede en actas el muro que se levantó y que hoy está ese muro extraño a la figura original del inmueble patrimonial Casona Municipal que está bajo las gradas.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; responde: Efectivamente se realizó una tarea de limpieza según las recomendaciones que efectuó el INPC mediante limpieza con cepillos recomendados y se realizó una limpieza también con una lavadora a presión que dispone el Departamento de Salubridad y de Medio Ambiente. En el tema del muro se procedió inmediatamente a la restitución con la mampostería de ladrillo y utilizando los mismos materiales que estaban dentro de los elementos de remoción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Yo hablo de la pared extraña que está bajo las gradas.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión Cultural; dice: La pared extraña no se ha revisado ninguna acción por parte de tener rectificaciones al respecto en la misma intervención.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: Señor Alcalde entonces se evidencia que todavía la afectación persiste. Si por favor se podría ya tener la información que solicité?, que se dé lectura por favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Señor Secretario.

Ab. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Lo solicitado, referente a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón

Riobamba Gestión Administrativa y Gestión de Talento Humano, artículo 28.- Gestión Administrativa.

Hasta ahí lo pertinente a la Dirección de Gestión Administrativa señor Vicealcalde.

Eco. Evarito Torres, Vicealcalde, manifiesta: Señor Alcalde en todo caso se evidencia que no estaba en las atribuciones de la Dirección Administrativa, hacer algún tipo de intervención eso le compete no sé si a Obras Públicas, o a Servicios Generales, o no sé si es que es Ley de Servicios Generales tal vez, pero en todo caso al ser un bien patrimonial debía haber estado, así sea para tocarle una piedra y tomen en cuenta que hay un antecedente anterior cuando el INPC a nosotros nos negó, nos negó y fue una queja que hicimos nosotros, nos negó el colocar arrimando sobre una pared un cajero electrónico en la esquina donde hoy está el Archivo, solamente íbamos arrimar un cajero electrónico y se negó rotundamente porque no había uno de los argumentos del INPC, es que no había un proyecto que indique, no había un plano arquitectónico, no había un diseño, un estudio previo para la intervención, eso hay ese antecedente que está también y reza en las actas de la Comisión de Centro Histórico que quedó ahí, llegó a oídos de todo el mundo pero lamentablemente el INPC nos negó rotundamente y por tanto no procedía y peor proceder en un caso como este, y cuando se evidencia que la afectación todavía sigue y que dice en la Ley debe ser repuesta a su estado original, por tanto ha pasado un mes y habiendo la Comisión también ya ha solicitado la intervención y no se ha dado, solo leamos un poco más entiendo yo y está creo abierto para que los demás señores Concejales se pronuncien.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio; expone: En el informe que estoy presentando hoy día muy claramente especificamos el tema de afectación en el inciso tercero de las conclusiones, se determina que dichos procesos no han afectado a los bienes patrimoniales del Edificio del GAD de Riobamba y Parque 21 de Abril de manera irreversible.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Así es eso está muy claro señor Director.

Dr. Orlando Chafra, señala: Compañeros Miembros del Concejo antes de dar mi opinión me gustaría y aprovechando la presencia del ingeniero Pombosa que nos indique con claridad sí la intervención en el Parque 21 de Abril y aquí en el Palacio Municipal fue iniciativa de su cuenta o tuvo la autorización de alguna Autoridad de este Gobierno Municipal?.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo, expresa: Bien buenas tardes señores Miembros del Concejo, señor Alcalde, compañeros. Que gusto estar aquí sentado en este lugar para ser juzgado por trabajar a diferencia de otras circunstancias, voy a tratarme de tranquilizarme porque a veces las cosas que no son justas se puede reaccionar mal.

Bien contestando su pregunta doctor lo que se hizo en el Parque 21 de Abril lo determina el informe que usted acaba de escuchar, se hecho una lechada de cemento para corregir las ranuras del sector de piedra y que no se empiecen a desprender, pero eso es una lecha de cemento, es decir cemento con agua, que luego y esa era la planificación, aquí está el Jefe de Servicios Generales que depende de la Unidad Administrativa y que la Dirección Administrativa como Servicios Generales se encarga del mantenimiento, mejoramiento, obras menores de lo que se refiere a parques y edificios institucionales que faltó mencionar, no es que no es una de mis funciones el dar mantenimiento y mejoramiento a los edificios, parques y edificios institucionales, entonces eso hay que estar claro también, entonces es una lechada, luego obviamente de que haga su efecto el cemento tendríamos que limpiar y ya solo quedaba que el cemento entre piedra y piedra no se afectó, sin embargo cuando nosotros llegamos a echar la lechada de cemento estaban gráficos de todos los colores y ahí la Comisión, el Instituto de Patrimonio, los señores que están bastante preocupados por el mantenimiento del Patrimonio no dijo nada, es más había un grafitis con un fondo rosado, con una lista de campaña política muy grande obviamente no voy a decir el número de esa lista, porque podría herir susceptibilidades de una lista muy grande, y ahí el Patrimonio no dijo nada, y nosotros dejamos limpiando eso; y llegamos al Parque 21 de Abril luego no utilizemos la palabra intervenir, luego de haber arreglado el Parque de aquí al frente que les invitamos a ustedes, así mismo al señor Concejal Evaristo Torres y nos felicitó en su momento por arreglar el parque de aquí al frente, como no tenemos las baldosas hicimos complemento rojo las baldosas que se volvieron a trisar con el Pase del Niño Rey de Reyes que entraron todos los vehículos por las baldosas y se trisaron las baldosas, así como las que nosotros arreglamos y ahí tampoco y nadie quejándose del patrimonio, entonces ahí nosotros arreglamos primero este parque. Luego bajamos al Parque La Libertad donde también arreglamos.

Dr. Orlando Chafila; menciona: Quisiera que sea puntual a las dos preguntas que le formulé.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo, responde: La una ya le contesté doctor, cuál era la otra disculpe?.

Dr. Orlando Chafila, dice: No está respondido.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo, expresa: La una era sí se afecto o no, y sí se contaba con la autorización creo era.

Dr. Orlando Chafila, continúa su intervención: Lo que le pregunte es de que si usted actuó por su cuenta o tuvo la autorización de un Funcionario o de otra Autoridad?., usted nos está indicando que el trabajo efectuado sí, eso ya lo conocemos, necesitamos saber si usted actuó por su cuenta o tuvo la autorización de una Autoridad para intervenir tanto en el Parque 21 de Abril, como en la Casa Municipal.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo; responde: Para hablar del Parque 21 de Abril se presenta un cronograma a la máxima Autoridad, obviamente en este cronograma no mencionado el hecho de dar una lechada a la piedra, ni a la roca, se presenta un cronograma y de acuerdo a eso y con el asesoramiento de nuestros técnicos en el área aquí están nuestros maestros albañiles y el Jefe de Servicios Generales se empezó a pintar y arreglar el parque, desde esa fecha hasta ahora, yo les invito a que visiten el Parque 21 de Abril cómo quedó, lo que hicimos nosotros fue sólo lo piedra, sin embargo una institución, otra institución había ya pintado de verde todas las piedras del mural y ahí tampoco nadie dijo nada, todas las piedras del mural de donde están los próceres están pintadas de verde y nosotros íbamos a limpiar, a raspar con los cepillos y sacar esa pintura pero ya no le pudimos hacer después que ya no nos permitieron seguir trabajando.

Dr. Orlando Chafía; continúa su intervención: Bien mi estimado señor Director su respuesta ha sido muy clara, me gustaría que me indique y nos haga llegar la planificación presentada por usted, sin embargo debo indicar que no nos pronunciamos respecto al patrimonio y aquí los Concejales conocemos, incluso ayer verificamos como Concejales hemos aprobado y por mayoría todos los presupuestos, reformas presupuestarias, no estamos interesados en el patrimonio, estamos dando todas las facilidades para que el equipo operativo actué en función de sus competencias articulando, pero usted indica en su planificación, pero sin embargo el mismo arquitecto Diego Gustavo Villacis Merchan, manifiesta sobre el Parque 21 de Abril asunto: Intervención no autorizada por parte de la Unidad de Gestión de Patrimonio y eso es lo que uno se le marca, no sólo en este caso, a la falta de planificación, yo hacía mención ayer casi todo el día no hay articulación, tiene que cada Funcionario cumplir sus roles, sus competencias y sí necesitan los informes respectivos tienen que hacerlo pero eso no se está evidenciando, es decir que no se está atentando al patrimonio. El arquitecto Diego Villacis que viene de los colectivos inclusive donde se gestaron las movilizaciones, las manifestaciones respecto a los asuntos de carácter patrimonial, como dice Evaristo así se toque una piedra del patrimonio que no pertenece a un riobambeño sino a todos los ecuatorianos, entonces en ese sentido está claro que no hay la autorización respectiva ni de la Dirección de Gestión de Patrimonio, ni del INPC, pero también de acuerdo a la explicación a la fecha de la reunión de la Comisión, manifestar de los compañeros Miembros de la Comisión de Centro Histórico que esos trabajos no conocía el Alcalde, el Alcalde es la Autoridad Administrativa que tiene que tomar las decisiones conjuntamente con el equipo operativo, pero más parece no sé si usted en su planificación propuso ya al detalle todo pero no hay, no conocía, entonces si no conoce qué pasa, entonces o sea para usted no hay Alcalde no sé qué es lo que pasa, o no hay Director de Gestión de Patrimonio, eso es lo que queremos que se respeten los procedimientos, que se respeten las competencias, y decir que no estamos interesados en el patrimonio es un absurdo, cuando nosotros estamos dando todas las facilidades y remarco ayer se evidenciaba en la misma Dirección de Patrimonio manifestaba no se ha comprometido el 60%, claro había los planteamientos que indicaban que se posesione el 12 de agosto, hay que entender, pero bueno están los recursos, se identificó con montos, estamos muy preocupados de todo el Cantón Riobamba no de una Dirección en particular que todos los procesos, hoy mismo estamos manifestando, estamos conociendo los procesos de carácter constitucional, las

acciones constitucionales que nos presentan los ciudadanos y nosotros aquí cómo Concejo qué manifestamos en cuestiones de Centro Histórico, sólo para mencionar no más el caso de la calle García Moreno y Veloz de ese bien patrimonial, firmes dando cumplimiento a lo que dice la Ley por supuesto y eso tiene que ser la tónica de esta Administración por qué solo exigir solo a los ciudadanos y no exigimos nosotros como Administración, como Concejo, como Funcionarios, como Servidores Públicos, eso tenemos que cumplir por supuesto, tenemos que ponernos de acuerdo, tenemos que coordinar, articular, no me voy a cansar de decir, eso se está evidenciando, dar ejemplo en la práctica, sí exigimos el cumplimiento de la Ley de todos los procedimientos a los ciudadanos del campo y de la ciudad cumplamos nosotros, y más aún si han sido seleccionados por méritos, por su experiencia profesional tienen la suficiente experticia para no desconocer e inobservar esos procedimientos, consecuentemente son y somos los llamados a dar la cara sobre todo los aspectos, sobre todos los temas que se están tratando a nivel del Concejo Cantonal y en esa línea tenemos que manejanos cumpliendo a cabalidad, estamos hablando en temas de la legalidad de la constitucionalidad, todos tenemos que exigimos el cumplimiento de la Ley, pero reitero aquí el mismo Director de Gestión de Patrimonio, intervención no autorizada por parte de la Unidad de Gestión de Patrimonio así consta yo no me estoy inventando los documentos están ahí y a veces manifestamos que los procesos y todo estamos con el proceso en la Comisión se ha tratado, estamos con los documentos, claro ese día que realizaron la intervención pusieron una tabla triplex no sé técnicamente pintando y a la mañana siguiente ya estaba, más parece que fuera una Ordenanza, una leyenda, más parece que como Cantuña ya de una al siguiente día ya estaba solucionado, entonces esa es la realidad que tenemos que decir, sí tenemos que corregir nosotros tenemos que ponernos a dialogar frente a frente cuáles son nuestras responsabilidades, y cuáles son, y no es que a veces es cuestión Administrativa, es cuestión de ciudad, es cuestión de dignidad de que todas las cosas marchen bien y a veces decimos ya no más al pasado, la gente, la ciudadanía dice no más el pasado, se cansaron en las Administraciones sobre todo en la última de no cumplir con la Ley, eso está cansada la ciudadanía y nosotros tenemos que dar realmente ese cambio, ese cambio tenemos que dar y a veces se molestan de que les decimos las cosas con claridad y nosotros vamos a estar en esa línea, no es por molestar, es simplemente para que las cosas marchen bien porque se tiene experiencia, porque se tiene conocimiento y sobre todo que las propuestas, los planteamientos de la ciudadanía tenemos que recogerlos, no podemos hacer oídos sordos de lo que dice la ciudadanía, esos cambios con el ejemplo, con el cumplimiento de la Ley tenemos que hacerlo, hasta ahí mi intervención señores Miembros del Concejo.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo; continúa su intervención: Solo con un punto de orden si me permite señor Alcalde.

Le había dicho señor Concejal Chafila de que este cronograma conoce la Máxima Autoridad, nunca yo había dicho de que no conoce, entonces lo que usted menciona de que nos pasamos sobre el señor Alcalde no es cierto, qué bueno que menciona usted doctor Chafila y ojalá ratifique sus compañeros el cumplimiento de la Ley que se enojaron por haberles pedido se ajuste la Ley en otros temas que en su momento se dio.

Eco. Evaristo Torres; expresa: Parece que nos está a nosotros el señor Director.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Punto de orden por favor señor Evaristo Torres, está argumentando.

Ing. Edwin Pombosa, Director Administrativo; continúa su intervención: Sí finalmente yo quiero decir señor Alcalde si usted amerita una sanción bien recibida, lo tomo más bien como un galardón por mi trabajo, porque he trabajado bien y lo estoy haciendo y esa es mi carta de presentación y las funciones que usted me ha encomendado que están en el Orgánico dentro de Servicios Generales son las que estoy cumpliendo, tengo la frente en alto, lo hago con gusto, lo hago con orgullo y sí usted señor Alcalde decide sancionarme por aquello bien venida la sanción, Dios le pague por esa sanción, gracias señor Alcalde.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde sinceramente se me van las lágrimas, se me van las lágrimas.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañero Evaristo Torres estoy en uso de la palabra.

Compañeros y compañera, miren efectivamente yo pienso que toda esta serie de intervenciones y hechos que se están dando uno tiene que medirlo también en el contexto como se realizan las cosas. Evidentemente la Dirección Administrativa por medio de la Unidad de Servicios Generales se encontraba haciendo una serie de trabajos de mantenimiento, reparación de algunos parques de la ciudad, parques de aquí del centro que ustedes pudieron evidenciar en las condiciones que estaban y cómo han quedado, un ejemplo muy claro en el Parque La Libertad también como se ha dejado el Parque La Libertad habiendo recuperado piletas, espacios públicos, temas de ornamentación, el Cementerio Municipal y otros, entonces ése es el contexto y el espíritu de la acción con la cual se estuvo realizando estos trabajos, en ningún momento se ha hecho esto como un acto premeditado, preconcebido en el afán de generar un daño a los bienes públicos en este caso a bienes patrimoniales, la generosidad inclusive del tiempo con la que se quiere dar respuesta a algunos temas porque era un pedido ciudadano y un clamor ciudadano la intervención en este caso de los parques, efectivamente ese Parque, es lamentable decirlo, pero las condiciones que está es inutilizable, y claro en múltiples ocasiones también frente a los hechos que se han ido generando ahí prácticamente el Concejo en su momento ha hecho caso omiso, bueno qué ahora nos preocupemos por este y otros temas adicionales que procuren que se realice los debidos procesos, pero la esencia de esto jamás, jamás estuvo por parte de la Dirección Administrativa en la afectación de ningún bien Municipal y peormente patrimonial, y que a Dios gracias efectivamente como lo han manifestado los informes en este caso por parte del Director de Gestión de Patrimonio, un tema a Dios gracias digo reversible por eso se han iniciado las acciones de reposición de cada uno de los elementos que estaban aun cuando podemos observar como en el caso del Parque 21 de Abril que subsisten y persisten ahí aquellos otros elementos que nunca han sido observados y que siguen ahí

afectando al patrimonio y hemos escuchado el informe del INPC que lo que llama es la coordinación, efectivamente por que la magnitud del hecho a Dios gracias amerita que eso sea un hecho reversible que reiteramos lo hemos realizado.

Yo también oyendo las palabras que se menciona aquí, cómo no nos hubiese gustado tener dentro del espíritu de lo que significa hacer un trabajo en equipo, poder abordado este problema dentro de las instancias que corresponde, en el momento que corresponde, tratando de dar una solución a los problemas, porque a veces parece que es preferible dejar que algunos hechos persistan o subsistan y luego justificar a cualquier individuo, yo pienso que eso denota o está muy distante a lo que significa un trabajo en equipo o trabajar en equipo, aquí el trabajo cooperativo, la relación entre las personas tiene que ser aquel que conduzca a que todos absolutamente todos brindemos nuestros mejores esfuerzos para que las condiciones de una manera positiva nos lleven a conseguir los objetivos, pero sí efectivamente nos ponemos en posiciones de esta naturaleza yo realmente lo lamento mucho como el que más lo lamento mucho porque reiteramos esa intención de trabajar mancomunadamente ya se ve mermada.

Yo tengo que al señor Director Administrativo decirle sí nos hemos sentido muy congratulados de manera general por el trabajo que ha realizado porque ha sido la aptitud que esperamos de mucha gente aquí el ser retroactivo el entregar algo más, que todos somos susceptibles a errores, o a un proceso equívoco por supuesto que sí, absolutamente todos y de eso no nos escapamos nadie absolutamente todos y que esperamos de las personas que están junto a nosotros diciendo que estamos haciendo un equipo, diciendo que estamos haciendo un trabajo colaborativo eso, el espacio que nos permita ir mejorando. El mismo INPC que ha sido el encargado de iniciar estos procesos disciplinarios no lo ha hecho, efectivamente ha conminado a que se suspendan los trabajos y que se haga un asunto coordinado que es lo que hemos solicitado en reuniones pertinentes tanto a la Dirección Administrativa como a la Dirección de Gestión de Patrimonio, y:

Mi estimado compañero Director o sea efectivamente como usted muy bien lo ha dicho nosotros siempre estaremos dispuestos aquí inclusive tras los diferentes procesos que se puedan derivar a seguir apoyando la gestión, aquí necesitamos gente con espíritu positivo de aquello que nos permita construir una Riobamba distinta a partir de la propia actitud de los ciudadanos empezando por este Concejo Municipal, empezando por este Municipio sí, y decimos sí como no quisiéramos aquella colaboración que nos permita hacer que esta gestión siga avanzando de mejor manera y hasta eso y hasta ahora estamos esperando. En todo caso aquí estamos también para asumir estas responsabilidades porque no somos de las personas que dejamos al hecho del río a nuestros colaboradores y aquí lo asumimos con una responsabilidad compartida con la lealtad que amerita ahí sí quienes concebimos adecuadamente lo que significa un equipo de trabajo y un trabajo en equipo que es distinto, para no claudicar en esos propósitos que hagan de esta Riobamba lo que realmente nos merecemos una ciudad honesta, transparente, digna para todos quienes habitamos aquí en esta ciudad.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; dice: Señor Alcalde los atenuantes que usted manifiesta son bien recibidos sin embargo ante las palabras del señor Director Administrativo vuelvo y repito se me van las lágrimas porque veo que le ha afectado definitivamente que unos Concejales hayan puesto el dedo en la llaga en alguna equivocación que ha cometido, porque la equivocación está dada, la equivocación todavía se mantiene porque todavía sigue una afectación al inicio y eso está comprobado, entonces la Ley es muy clara también dice que debemos cumplir la Ley hagamos cumplir la Ley, la Ley dice en el artículo 22 toda intervención incluyendo varios trabajos en los inmuebles del Centro Histórico deberán tener autorización de la Comisión de Centro Histórico previo informe técnico, y también el artículo 30 dice: Todo Funcionario Municipal que haya ordenado o autorizado derrocamiento, reparación, restauración perteneciente al patrimonio sin estar debidamente autorizado por la Comisión en este caso la reforma dice: El Concejo Cantonal será sancionado de acuerdo a lo que dispone la Ley, y la Ley de Patrimonio Cultural, la Ley de Régimen Municipal bueno hace tiempo en este caso el COOTAD, así que por más que nos quiera tirar la pelotita el señor Director Administrativo cuando dice: ahí no dijeron nada, yo creo que debe tener un poco más de respeto o sea el respeto se lo da de lado y lado y no por la posición que tenemos nosotros, si está en una actitud desafiante pues es problema de él o sea a nosotros la verdad que no nos va ni nos viene la actitud de él desafiante con la que se sienta aquí al lado de nosotros.

Lamentablemente nos dice que cumplamos la Ley tenemos que cumplir la Ley, la Ley dice que se equivoco, la Ley dice que tiene que asumir una responsabilidad sea mucha, sea poca y ese es el trabajo en equipo, estamos ayudando que los procesos continúen de la mejor manera, pero pedir la lealtad hay una cosa, uno es fiel a sus ideas y uno es leal, pero la lealtad se la gana, se la consigue, uno se busca la lealtad sí, pero a las ideas sí hay que ser muy fiel, pero la lealtad al igual que la confianza se la consigue, y le digo esto también porque cuando se pide trabajo en conjunto eh respaldo, el trabajo en unidad, no es solamente de un lado también es del otro lado, hay que abrir los espacios eh ahí la libertad, eh ahí la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, la tolerancia debida que nosotros debemos tener sí y también el conocimiento de que somos imperfectos, de que somos personas que estamos puliendo la piedra y que somos gente humilde y que llegamos al convencimiento de que la humildad debe ser el punto de partida de nuestros actos, reconocer que somos tan imperfectos que no nos sabemos todo y que por tanto tenemos que caminar conforme a ese reconocimiento de humildad, cuando volvemos nuevamente a tener y ahí nos abrimos, ahí nosotros abrimos y decimos en verdad necesitamos trabajar todos, tanto doy como recibo, y es así tanto das como para recibir. Cuando se deja luego un grupo humano y después se le pide que apoye cómo puede apoyar un grupo humano, cómo puede apoyar un grupo humano cuando está segado totalmente, alegado, a un lado, eso es difícil de hacerlo, es más que difícil hacerlo, entonces yo les llamo a la conciencia a todos, Directores, Concejales, Alcalde, Funcionarios, Servidores, si todos vamos empujar esto sí, tenemos que abrírnos a recibir críticas o a recibir sugerencias y a reconocer que estamos equivocados también, nadie está afectando contra nadie, nadie está yendo contra nadie, sí, pero tenemos que tener ese punto de partida porque si nos hay eso, sino hay esa apertura de todos de lado y lado vuelvo y repito no vamos a conseguir nada, pero lamentablemente el señor Administrativo nos ha dicho que para algunas cosas hacemos cumplir la Ley y otras

no, nosotros vamos hacer cumplir la Ley, y hace un mes se le pidió a usted señor Alcalde que haga cumplir la Ley sí, de la manera que sea a lo que disponga el Reglamento hasta donde haya salido la falta que ha cometido sí, pero eso tenemos que hacer, y por lo demás o sea qué pena yo sinceramente digo después de esto de aquí me iré yo como decía Roberto Bonafont me voy con las manos en los bolsillos y pateando piedras, tranquilo, me voy tranquilo porque he cumplido sí, y si no le gusta al Director Administrativo qué pena, pero la actitud desafiante debe guardársela él para las personas que le hacen caso, porque para pelear se necesitan dos y en mí tres no está pelear con él sinceramente; así que yo señores Concejales bajo ese punto de vista creo que sí procede un llamado de atención o una sanción porque así lo establece la Ley tal como está como está el señor Director Administrativo consciente que ha cometido.

Arq. Rodrigo Montero, expresa: Gracias señor Alcalde, concordante totalmente con lo que dice el Economista Evaristo Torres, y quiero decirle de que aquí no hay que ver la figura que estamos en contra, es como cuando en el hogar a un hijo se le reprende no es que uno esté en contra definitivamente, estamos apuntalando a la Administración.

Es la preocupación aquí del arquitecto Diego Villacis en que no sé y quiero que si tiene en este momentito me dé los justificativos de qué parámetros técnicos, en qué base a pruebas da un informe que no ha sufrido el muro portante ningún tipo de afectación, porque sí preocupa porque le vemos que no está fisurado vemos esa situación, si usted mismo dice que definitivamente que ha sido remplazado la canchagua con ladrillo, entonces no estamos hablando de que lo decimos o dice la Ley, mucho más que espera de un colectivo en donde pregonaba definitivamente custodiar el patrimonio, y sí le reponen con ladrillo no estamos reponiendo a su estado o restituyendo a su estado original, entonces esa situación quisiera ver si es que tiene algún parámetro técnico, alguna prueba en el laboratorio o alguna situación en base a qué está hecho el informe, y caso contrario le pediría de favor que para el día de mañana pues nos informe en base a qué parámetro técnicos informa que definitivamente no que no ha sufrido ningún tipo de lesión esta mampostería o este vano, gracias señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde: dice: Compañero Diego Villacis, para que dé respuesta por favor a lo solicitado.

Arq. Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, responde: Efectivamente es posible para el día de mañana poder presentar el respectivo informe técnico sobre todo en el tema de consolidación estructural del funcionamiento que tiene la Casona Municipal en las actividades que se están realizando con absoluta normalidad en la estructura en sí que fue resuelta debido al mal manejo en la estructura del vano, esperemos que este el respectivo justificativo de la intervención que se realizó y del retorno al estado original de acuerdo a los procesos. Podemos salir adecuadamente aquí al patio a dar una revisión y podemos observar que efectivamente no se ha degenerado el sistema estructural, no se afectado el tema de la consolidación de la estructura principal si no que como no estuvieron con las debidas seguridades,

entonces existe un adecuado funcionamiento de la estructura y la acción se realizó la parte Administrativa él la presentará un informe técnico que consolide la intervención.

Arq. Rodrigo Montero, expresa: Gracias señor Alcalde solo por aclarar que definitivamente recién va a hacer el informe técnico, gracias.

Ab. Marcelo García; menciona: Un gusto saludarle señor Alcalde, de igual manera a la compañera y a los compañeros integrantes de este Concejo Municipal.

Para iniciar mi intervención ratificar mi compromiso que lo hice a siete meses, ni antes, ni durante, ni después Dios mediante no faltaré al respeto a su Majestad Autoridad, a quienes hoy hemos elegidos a diferencia de lo que sucedía anteriormente con la pasada Administración, pero eso sí una de las características sin irrespetar a los demás de este servidor es hablar con claridad y por supuesto alzar un poquito el volumen respecto de sintonizar lo que precisamente dice la Ley.

A manera de introducción decir mi desacuerdo cuando aquí escuchando las intervenciones se pretende subestimarle al señor técnico del INPC y se intenta desestimar las afectaciones, el sol no se puede tapar con un dedo, esta realidad es evidente y recoger lo que ha dicho mi compañero arquitecto Rodrigo Montero, felizmente profesional en la materia, con qué calidad moral y ética nosotros vamos a exigirle a la población a futuro que cumpla la Ley en temas patrimoniales?.

Señor Alcalde quiero entregarle en sus manos porque esto no es de ayer, esta carpeta que reúne, si me ayudan mis compañeros es el expediente de todo este acontecimiento, es decir no es un acto de mala fe y son documentos certificados señor Alcalde que me he permitido reunir en esa carpeta para entregarle a usted y también tienen los compañeros ese documento en su poder.

Según el artículo 151 de la Constitución y disposiciones constantes en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 333, literal c), artículo 57, literal m), y respaldados en las facultades que tenemos los Concejales, los Legisladores, los Fiscalizadores de cumplir tareas de Fiscalización hoy tenemos la necesidad ineludible de ejercer autoridad ante un hecho sucedido al inicio del mes de diciembre del año 2014, intervención en determinados puntos identificados como parte del patrimonio cultural del Cantón Riobamba, no podemos desde este Concejo seguir mirando este insuceso como meros expectadores, en tal consideración permítanme compañeros Concejales formular sobre este tema una exposición de motivos de manera documentada y fundamentada, con la aclaración de que para mí es independiente la decisión que ustedes puedan tomar esta tarde, me es indiferente, y no tengo por si acaso por qué molestarme, y no tengo por qué como se lo ha hecho está tarde, no tengo por qué reaccionar inadecuadamente, me han enseñado que el respeto es recíproco, pero lo importante es de que estamos interviniendo a su debido tiempo porque de acuerdo a los documentos que tengo en mi poder un recuento breve respecto de parte pertinente de toda esta documentación que usted ya tiene en su poder desde el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la arquitecta Sara Silva se

refiere a varios artículos de Ley 13, 14 de la Ley de Patrimonio Cultural, pero la arquitecta Silva le faltó hacer constar el artículo 73, 27 y 78 del Reglamento y la Ley de Patrimonio Cultural, según este Reglamento ahorita estamos hablando de un delito.

Documento número dos, muy claro el arquitecto Diego Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, en la parte superior dice en este documento: Intervención no autorizada por parte de la Unidad de Gestión de Patrimonio.

Documento número tres clarísimo a la resolución de la Comisión de Centro Histórico, dirigida a usted señor Alcalde que la suscribe el arquitecto Rodrigo Montero, en dónde solicitamos a usted señor Alcalde dispongan se adopten las acciones pertinentes a fin de sancionar al funcionario o funcionarios responsables de estas intervenciones.

El señor Presidente de la Comisión ha dado a conocer sobre la no respuesta de este documento a su debido tiempo.

Documento número cuatro, fechado 5 de diciembre del año 2014, coincidentemente el doctor Orlando Chafla y este Servidor Marcelo García por qué se nos ha cuestionado y está bien no tenemos por qué enojarnos se nos ha pedido de que utilicemos el tema procedimental.

Propusimos este petitorio con fecha 5 de diciembre del año 2014, reitero ingresamos este documento, está certificado, aquí está el recibido desde Secretaría y desde la Alcaldía, no sé por qué el señor Secretario no dio el trámite correspondiente para que esta solicitud pueda ser atendida y que se pueda integrar como parte del orden del día, porque así nos han solicitado aquí al interior del Concejo, qué es lo que pedimos, si existe un proyecto de intervención en los bienes patrimoniales, dos se informe si en la intervención en el Parque 21 de Abril y el Edificio Institucional planta baja ingreso costado derecho contó con las autorizaciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC y de la Dirección de Gestión de Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, atentamente doctor Orlando Chafla y este Servidor Marcelo García, Concejal.

Hoy nos encontramos, el día martes 13 de enero del año 2015 más de un mes que hemos solicitado se proceda de acuerdo a lo que dice la Ley pero no hemos tenido respuesta alguna, claro, evidente el tema.

Y adicionalmente quiero ser muy puntual de entregar incluso lo que los compañeros han alertado evidencias de los acontecimientos, son copias de las fotografías que tenemos, no estamos hablando en el aire, son evidencias, y el mismo señor Director Administrativo reconoce, y dice el Diario Regional Independiente Los Andes de fecha 7 de diciembre del año 2014, el gran titular en el Cabildo se paso por alto el permiso por parte del INPC, también hay que reconocer en su título dice: Nosotros como Cabildo Riobambeño tenemos la disposición del Alcalde de restaurar los parques, mejorar y realizar trabajos varios sin afectar nada que sea patrimonial. Parte

pertinente declaraciones del señor Director, él reconoce, debió haberse sacado un permiso de parte de Patrimonio Cultural y seguir todos los pasos correspondientes.

En otros medios de comunicación impresos incluso radiales indica que se intervino o mejor dicho confirma que se procedió con la intervención a sabiendas de las prohibiciones de Ley.

Quiero ser muy puntual para finalizar, con todos estos antecedentes se puede evidenciar si hay serios indicios de responsabilidad, la falta que se ha acometido es grave y ante quienes estamos vinculados en la función pública no podemos hacer ni más ni menos de lo que permite la Ley. Reitero en esta partecita incluso el mismo señor Director Administrativo Edwin Pombosa, según notas de prensa indica que: Ha intervenido porque esperar la autorización del INPC demora mucho tiempo, notas de prensa, testimonios documentados que evidencian aún más de forma clara de la mala dada intervención del Parque 21 de Abril y de la Casona Municipal de Riobamba.

En resumen la presencia del mencionado Servidor Público Municipal no favorece al adecuado servicio que debe ofrecer el Municipio de Riobamba, la buena relación con la ciudadanía y la vigilancia en el desarrollo público; insisto al evidenciarse pruebas suficientes de inobservancia de la Ley y quebrantamiento de la Ley constante en los artículos 13 y 14; 73, 77 y 78 de la Ley de Patrimonio Cultural y su respectivo Reglamento, artículo 333, literal c) y 57 literal m) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lanzo a moción, solicito a usted señor Alcalde que remueva al Director Administrativo ingeniero Edwin Pombosa en base a lo que dispone estrictamente el COOTAD, repito Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresamente en el artículo 60, literal i), hasta ahí mi intervención gracias.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; manifiesta: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, público presente.

Señor Alcalde solicito en calidad de Asesora de este Organismo Colegiado se me permita intervenir para dejar expresa constancia en actas previo a que se someta a consideración a la moción y la correspondiente votación.

Señor Alcalde por principio constitucional establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que las y los Servidores Públicos podemos ejercer únicamente las competencias que están establecidas en la Constitución y la Ley, en tal sentido señor Alcalde el caso que estamos sometiendo a conocimiento de este Organismo es un hecho subsecuente a su acción se sin suscribe en el marco de aplicación de la Ley de Patrimonio, así como su Reglamento de Aplicación, y efectivamente en función de todas las normativas que se han expuesto acá existe un solo Organismo a quién le corresponde abocar conocimiento de estos hechos, a este Organismo le corresponde ejercer la competencia jurisdiccional administrativa e imponer sanciones en este caso es el INPC y lo dice de manera categórica el artículo 13 de la Ley de Patrimonio Cultural cuando específicamente lo

señala las prohibiciones que tenemos en relación a reparaciones, restauraciones, modificaciones de bienes pertenecientes al patrimonio cultural en su Reglamento de Aplicación al cual también se ha dado lectura a partir del capítulo IX se establece de las sanciones su juzgamiento.

En el artículo 73 de manera específica señor Alcalde se señala: Quienes dañen, adulteren o atente contra un bien que pertenezca al Patrimonio Cultural de la Nación sea de propiedad pública o privada serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales y el decomiso de las herramientas, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en el cometimiento del ilícito sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar.

La tipología señor Alcalde, dañen, adulteren o atente.

Del informe que se ha emitido por este mismo organismo de control en materia patrimonial en su parte pertinente: Que los procesos no han afectado a los bienes patrimoniales de manera irreversible esta circunstancia tiene que ser tomada en cuenta por los integrantes de este Concejo Municipal dado que la responsabilidades son inherentes a la toma de decisiones por disposición del artículo 230 de la misma Constitución de la República del Ecuador todos los Servidores tenemos responsabilidades en función de las decisiones que tomemos de allí la necesidad de que se tenga que asesorar a este Organismo de manera pertinente alertando de que a este Organismo de manera categórica no le corresponde emitir ningún tipo de sanción ni de este caso una sugerencia tendiente a establecer una remoción en virtud de que no está establecido esa circunstancia como una sanción tanto en la Ley de Patrimonio como el Reglamento General de Aplicación, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: En el orden que están compañeros.

Dr. Orlando Chafra, señala: Bueno hay que puntualizar y hay que ser claros, el artículo 60 del COOTAD en su literal i) manifiesta con claridad: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo que este bien previo conocimiento del Concejo, la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, nombrar y remover a los Funcionarios de Dirección, Procurador Síndico y demás Servidores Públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, esas son las atribuciones del señor Alcalde.

Hay que diferenciar una cosa son los Servidores Públicos de Contrato y de Carrera a quienes como mencionábamos hace unos minutos se debe realizar un proceso, el proceso del Sumario Administrativo con claridad es para los que tienen esa calidad Servidores Públicos de Carrera, pero estamos hablando de un Servidor Público de libre nombramiento y remoción, consecuentemente esa es la facultad Administrativa, y de acuerdo a la misma Constitución todos somos Servidores Públicos 229, todos somos Servidores Públicos bajo cualquier modalidad presten o ejerzan algún servicio y ahí con claridad manifiesta el artículo 60 literal i). Si al

Concejo en pleno le diera esa facultad solo por mencionar, si incurriera en una falta el señor Secretario nosotros como Concejales que nombramos si tenemos esa facultad pero esta la claridad artículo 60 es su facultad señor Alcalde, y nosotros haciendo eco del trabajo de Fiscalización de la Comisión, pero sobre todo de los mismos colectivos de la ciudadanía estamos presentando, hemos dado la oportunidad de que expresen sus planteamientos, hemos analizado la documentación, no estamos haciendo nada fuera de la Ley, estamos respetando lo que dice la Constitución y la Ley, no se puede realizar un proceso al Funcionario de libre nombramiento y remoción solo a los Servidores Públicos de Carrera y de libre nombramiento y remoción ésa es su facultad.

Los argumentos presentados aquí por la Comisión y anteriormente los documentos entregados son muestras del incumplimiento y además lo que dice es un caso recurrente primero el Parque 21 de Abril, luego la Casona Municipal, entonces en ese sentido está lanzado a moción, conociendo de las normas, conociendo las disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico por supuesto yo con toda franqueza y con toda libertad porque nosotros no nos debemos no a una Autoridad en particular, no a un Servidor Público en particular nos debemos a los riobambeños, y si de pronto eso les molesta bueno es ya criterios personales, consecuentemente al verificar esa documentación y al escuchar la exposición presentada por el compañero Marcelo García, ingresada incluso en forma legal, entregada a usted con documentos certificados, yo me permito apoyar esa moción porque se da cumplimiento estricto a lo que dice el artículo 60 literal i), si hay el apoyo no es que el Concejo está removiendo, usted señor Alcalde es el responsable y usted tendrá que tomar la decisión, rendir cuentas a la ciudadanía y ya eso es su decisión, pero este Concejo en pleno y sobre todo y quien les habla Orlando Chafla hago extensivo este pronunciamiento.

No estamos persiguiendo a ningún Funcionario en particular de ninguna manera simplemente queremos que las cosas se hagan de conformidad a la Ley.

Aprovecho la oportunidad también para mencionar cuando usted manifiesta señor Alcalde estamos esperando el apoyo, estamos en casi el 95% siempre apoyando y aprobando las iniciativas del ejecutivo por mayoría, estamos dando todo el apoyo, todo el respaldo pero así mismo somos correctos, sujetos a lo que dice la Ley, estamos planteando esta propuesta, así es que yo reitero y con toda frontalidad a todos los Directores, amigos, compañeros estamos aquí para realizar un trabajo conjunto, compartido porque realmente falta planificación, falta esa articulación, no me voy a cansar de mencionar porque así se ha demostrado y para eso estamos como dice el compañero Evaristo somos seres humanos imperfectos, tenemos que ir corrigiendo y casa adentro tenemos que ir corrigiendo y tomando decisiones, hasta aquí mi intervención señores Miembros del Concejo y señor Alcalde.

Lic. Fernando Barreno, expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales. Si bien es cierto los compañeros que me han antecedido en la palabra han hecho unas exposiciones en el sentido de dar luces a todo el hecho que estamos conociendo, sin embargo de aquello es mi preocupación en el sentido de solicitar a Sindicatura, a Procuraduría si dentro de las funciones del Concejo de lo que establece el COOTAD

es facultad de este organismo solicitar la remoción de algún funcionario al señor Alcalde?.

Solicitar a Procuraduría que nos indique dentro de las atribuciones que tiene el Concejo, el COOTAD establece solicitar al señor Alcalde la salida de algún Funcionario?. Pediría que Procuraduría nos indique si dentro de la regulaciones, las atribuciones, deberes y obligaciones de este Concejo está la facultad que acabo de indicar?.

Estoy en uso de la palabra, he pedido a Procuraduría que nos informe.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: En el orden solicitado por favor compañera Paola Castañeda, siendo el mismo caso compañera. Compañero Orlando Chafra por ser el mismo caso le solicito compañero Rolando Gómez.

Lic. Fernando Barreno, continúa su intervención: Pero luego de eso voy a seguir.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Sí si solamente estoy señalando el orden nada más.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; expresa: Señor Alcalde, señores Miembros del Concejo de acuerdo al pedido realizado por el señor Concejal Barreno, debo señalar que de conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en ninguna de sus partes señala que sea competencia del Concejo Municipal el sugerir la remoción de Servidores Públicos, oh perdón solicitar la remoción de Servidores Públicos.

Lic. Fernando Barreno, continúa su intervención: Gracias señor Alcalde, en ese sentido yo creo que la moción presentada no tendría el fundamento jurídico, en tal sentido señor Alcalde yo creo que todo lo que hemos debatido aquí y todas las acciones que han existido no creo que hayan sido de mala fe, yo creo que como decía somos humanos, vamos a tener errores y sí esos errores lo enmendamos y como decía el Director de Patrimonio no ha habido una afectación estructural de fondo; en todo caso señor Alcalde yo creo que el asunto ya ha sido bastante debatido y creo que de mi parte procedamos con lo que la Ley y los Reglamentos lo estimen pertinente.

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención: Si me permite estaba solicitando la palabra para permitirme realizar las puntualizaciones.

Las atribuciones del Concejo Municipal artículo 57 literal m), Fiscalizar la gestión del Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo al presente código, lo que guarda relación con el artículo 58 atribuciones de los Concejales o Concejales literal d), Fiscalizar las acciones del Ejecutivo Cantonal de acuerdo a este Código, tomando en cuenta que el ejecutivo nosotros como

Concejales cumplimos nuestra competencia de Legislar y Fiscalizar, tomando en cuenta reitero que el ejecutivo es la Autoridad nominadora respecto a los administradores, consecuentemente guarda relación, insisto aquí no es que el Concejo está resolviendo, está solicitando al señor Alcalde que él es la Autoridad, artículo 60 literal i), resolver administrativamente todas las cuestiones sobre nombramiento y remoción Sindicatura, Direcciones y demás Servidores Municipales, eso está con claridad, eso me he permitido puntualizar señores Miembros del Concejo.

Lic. Rolando Gómez, indica: Señor Alcalde, compañeros. Bueno ahora me doy cuenta porque se han sabido demorar tanto las reuniones de Concejo, enfrascarnos tanto en un problema, teniendo tantas otras cosas que discutir, personalmente pienso que en realidad hay un error que ha cometido el señor Director Administrativo que puede ser de buena fe como ya lo ha dicho, sin embargo pues nosotros y personalmente pienso que no estamos aquí para poner o sacar Directores ni Funcionarios Municipales, sino hacer conocer lo que ya han hecho los compañeros le han puesto una alerta de todo, documentadamente de toda la situación que ha ocurrido, entonces la decisión pienso que es suya señor Alcalde, usted sabrá.

Por otro lado hemos comprometido nuestra palabra de darle gobernabilidad y usted sabrá quién le ayuda a gobernar a que este Municipio seguramente salga adelante por supuesto conjuntamente con los Concejales, eso no más pedirles que no nos enfrasquemos tanto en un tema teniendo muchas otras cosas que discutir.

Ing. Martha Simbaña, expresa: Bueno en aras de que mantengamos la unidad y al inicio le hemos dicho que vamos a ser parte de una gestión, de un modelo de gestión, que vamos a dar gobernabilidad, gobernanza aquí al Cantón Riobamba.

Verdad que se ha visto que se ha equivocado, que es una equivocación en buena fe y por eso le invito al señor Alcalde mejor esas obras lo realice en el sector Rural que ahí la gente del campo, los indígenas somos bien agradecidos, que la gente del campo no damos grandezas pero ahí sí somos bien agradecidos y sabemos reconocer, entonces le invito que se haga más obras en el sector Rural porque ahí no hay técnicos que vayan a ver nada, sino ahí solamente se pone nuestra mano de obra y también hacer trabajo en equipo.

Y compañeros yo como lo decía los informes, las cosas hablan por sí solas, ha reconocido el Director Administrativo que ha sido tal vez un desconocimiento de las leyes o no sé qué, pero también dentro al menos personas que venimos trabajando en instituciones públicas dentro del Orgánico Estructural también hay Jefes de Área y Directores dentro de cada Dirección está la Subdirecciones, entonces por lo tanto firmó como responsable y también la máxima Autoridad.

Yo al menos digo no están en nuestras competencias de remover que al Jurídico, que usted Administrativamente sea las sanciones que sean, verdad nosotros no somos jueces, tampoco vamos a poner la piedra para que alguien se tropiece y quiera subir

no, esto se gana en elecciones, a nosotros nos eligieron el pueblo, a mí me eligió las once parroquias rurales y por ellas lucharé, no por mis intereses personales porque yo ponga una piedra en el camino y se me caiga y encima voy yo y luego quiera subir no, siempre estaré yo peleando para que las comunidades, los barrios urbanos marginales que jamás en décadas han sido atendidas esta vez sí se atiendan, y les pido también a los señores Coordinadores que a esa gente que viene de las comunidades se las atiendan y se las atiendan rápidamente porque a veces se les tiene no más semanas, meses con trámites, eso le pido, y que pase ya al tema Administrativo, a Jurídico y que ahí se determine al menos, y vuelvo a decir no somos jueces para juzgar aquí a nadie porque a la vuelta de la esquina podemos hacer peores cosas, por eso les pido a trabajar en equipo y también que nuestros Asesores Jurídicos cuando se les haga una pregunta nos contesten con franqueza y decir lo que está en nuestras facultades y lo que no, al menos el trabajo de nosotros es Legislar y Fiscalizar, gracias señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Gracias compañera.

Ing. Fernando Núñez; expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala. En verdad cuando hay que profundizar sobre ciertos temas no se los hace y en temas que realmente al evidenciar de un pronunciamiento de parte de Jurídico lógicamente tiene que seguirse el orden respectivo como debe hacerse, y también para evidenciar que no existe inclusive una afectación de patrimonio de manera irreversible tal como se lo determina, lógicamente ni lo uno ni lo otro tiene razón de ser, lo uno las acciones administrativas pertinentes dentro del grado de las sanciones que así lo determine la Ley en cada uno de sus aspectos, y lo otro esto no va ser incidencia como para que se pueda remover escúchese bien remover, al Concejo no nos compete tomar estas decisiones de remoción sino específicamente al Alcalde, entonces me parece que las discusiones sobre este tema se han pasado, más bien **si ya** se ha lanzado una moción señor Alcalde que se someta a votación para que se tome la determinación pertinente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Bien muchas gracias señor Secretario por favor tenga la gentileza de someter a votación.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General del Concejo; manifiesta: Por la moción presentada por el abogado Marcelo García quien solicita se remueva al Director Administrativo en base a lo que dispone el COOTAD en el artículo 60 literal i).

Ab. Marcelo García, expresa: Permítanme señor Alcalde, señores integrantes del Concejo reiterar la moción.

Solicito a usted señor Alcalde que lo remueva al Director Administrativo ingeniero Edwin Pombosa en base a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 60, literal i), hasta ahí la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sírvase someter a votación señor Secretario

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención: En este caso estaba pidiendo la palabra.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Perdón compañero Orlando Chafra.

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención: Me gustaría antes de que se someta a votación que la Procuradora Síndica nos indique, estamos hablando del procedimiento, estamos hablando de que no podemos ser juez ni parte, ni dictar sentencias, consecuentemente la Procuradora Síndica nos va a indicar este momento que existe ya la moción, en este caso usted señor Alcalde fue quien nombró al señor Director Administrativo, es legal o no es legal el que esté en la votación el Señor Alcalde?, la pregunta para la Procuradora Síndica y que nos dé el sustento respectivo tenga la bondad.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; manifiesta: Me repite su pregunta señor Concejal, tenga la gentileza, puedo señor Alcalde, perdón.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: A ver este momento estamos en votación, la discusión fue ya agotada y se ha pedido al señor Secretario del Concejo que someta a votación.

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención: Estamos solicitando un informe, un criterio, por eso yo estaba solicitando incluso antes de que hable el compañero que redacte la moción, por eso estoy haciendo uso de la palabra y para eso está la compañera Procuradora Síndica que nos indique, estamos hablando de que no podemos ser juez, no podemos dar sentencias, repito usted señor Alcalde fue quien nombró y este momento que nos indique si es pertinente o no es pertinente?, es legal o no es legal? que usted este en la votación respectiva gracias.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; responde: De conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con la Ordenanza 001-2014, al Alcalde quien preside este Órgano Colegiado le corresponde participar en absolutamente todas las decisiones que se adopten en el Seno de este Organismo, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sírvase someter a votación compañero señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción presentada por el abogado Marcelo García, quien solicita a usted señor Alcalde remueva al Director Administrativo ingeniero Edwin Pombosa en base a lo que dispone el

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, artículo 60, literal i). Su votación.

Lic. Fernando Barreno, responde: En atención al artículo también 76 de la Constitución en donde se establece que debe existir un debido proceso y en razón de que la Procuradora Síndica nos indica de que este Concejo Cantonal no está facultado para lo que está indicando la moción, en contra de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: En razón de que este tipo de resoluciones y decisiones deben tener la celeridad que amerita y nos obliga y estamos obligados y obligadas a considerarlas como es el tema de procesos, personalmente no he recibido ningún informe de ninguna Comisión de que he escuchado muchos acápite jurídicos, varios articulados del marco normativo objeto del motivo de discusión en este punto; lo pertinente a mí criterio es que la Comisión sea de Centro Histórico o de Fiscalización deben remitir el informe correspondiente para consideración del Órgano Administrativo respectivo, entonces si no tengo los elementos necesarios, yo sí veo, respeto, todos los compañeros Concejales tienen una carpeta celeste absolutamente documentada que yo no lo tengo, ni lo he recibido, no tengo elementos para el análisis como es mi característica, yo estaré dispuesto a rendir cuentas y lo seguiré haciendo a la ciudadanía de la manera que corresponde y soy responsable de mis actos, muy responsable de mis actos y no voy actuar por afectos ni desafectos, hay un órgano competente para la toma de decisiones en temas administrativos estoy claro de eso porque así es el procedimiento. Creo que estamos en votación, estoy claro también de las competencias en calidad de Concejal que implican Legislar y Fiscalizar y la toma de decisiones en nuestros elementos como asesores que somos en cada una de las Comisiones entes asesores habrá que seguir haciendo los esfuerzos necesarios no como yo no pienso que yo doy o quito la gobernabilidad tengo que ser coherente hasta el último día en que participe en este Concejo y en este período, en este proceso coherente a lo que quiere la ciudadanía yo no doy nada, simplemente tengo que garantizar primero que las decisiones desde mi punto de vista pegadas al Derecho, a la Constitución y al Marco Jurídico, al COOTAD fundamentalmente, no cuando yo quiera lo haga aparecer y cuando no lo quiera no lo haga aparecer.

La ciudadanía está muy pendiente de la clase de Concejo que hemos tenido por qué no es que porque ahora somos Concejales hemos dejado de ser ciudadanos, que hemos tenido históricamente Riobamba y yo no prestaré definitivamente lo dijo públicamente para sin argumento alguno tratar estos temas en instancias que no corresponden, en contra de la moción.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: Bueno, señor Alcalde, compañeros Concejales buenas tardes ya, hemos estado debatiendo alrededor de una hora y media el tema de patrimonio, es un tema muy importante la verdad no se puede pasar por alto temas de envergadura y que llevan a la memoria colectiva. En realidad se abierto una línea de debate bastante intensa, bastante interesante, ha habido argumentación en realidad de parte y parte en el sentido de defender cada una de sus posiciones e intereses

jurídicos que se está versando en estos momentos, por parte de los interpellantes, interponentes se ha presentado la documentación, extractos de periódicos, de medios de comunicación, al igual que ha existido el contenido y tratamiento de la respectiva Comisión no se puede decir que no se ha tratado en ninguna Comisión, si habido un tratamiento en la Comisión, existe un informe, existe una acta, existe una resolución, al igual que ha existido un informe del órgano pertinente con respecto a este tipo de temas y lógicamente debemos precautelar el tema de que la legitimidad de los pronunciamientos administrativos de las instituciones y por ende existe también un oficio enviado por parte de uno de los técnicos del INPC, no podemos de ninguna manera de abalzar el tema de menoscabar la capacidad por algo es que del órgano regulador con respecto a la materia y si se defiende justamente este tipo de principios se debe tener coherencia con lo que se ha mencionado, aquí existe una firma de responsabilidad y existe una institución que está a tras de esa persona no es a título personal como lo enuncia el técnico en mención Edison Mena, a eso me refiero. Si bien es cierto se ha podido observar el tema de la falta de procedimiento, el tema de la omisión no de formalidades sino de fondo con respecto al tema de la normativa legal, de la normativa constitucional, de la normativa reglamentaria, se ha hecho un sobresalto de todo el compendio jurídico aquí mencionado y no ha sido de ninguna manera menos cavado o ha tenido una réplica consistente. Con estos elementos de juicio nosotros podemos observar se ha hecho un requerimiento jurídico a la Asesora Jurídica en la cual si es que es de competencia de este Concejo Cantonal el tema de la remoción, la moción ha sido presentada en función de sugerir y solicitar al Alcalde que es el ente encargado de la remoción y nombramiento del personal de libre remoción pues lógicamente eso no es, eso se debe recalcar que en este Concejo bajo ningún punto de vista y eso es una parte fundamental de la motivación para mi votación, bajo ningún punto de vista es un órgano sancionador, este Concejo no es un órgano sancionador en función de eso lógicamente esto se debe derivar y usted tiene que dar el seguimiento del caso respectivo, esto se tiene que remitir de manera inmediata con toda la documentación para que el ente encargado ponga las sanciones de ser pertinente lógicamente se debe remitir toda la documentación todos los informes al INPC, en función de que ha existido argumentos de la una parte como de la otra parte, mi voto es en blanco.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: En virtud de los argumentos planteados, del trabajo de Fiscalización efectuado en la Comisión de Centro Histórico, de la documentación entregada en este momento y con claridad que es una facultad del Ejecutivo artículo 60, literal i) es la facultad de él remover, nosotros estamos solicitando no estamos removiendo y expliqué con claridad a los funcionarios que el Concejo nombró, puede remover, y repito el ejemplo, solo ejemplo no más estoy indicando, nosotros nombramos al señor Secretario, al señor Secretario podemos remover porque esa es nuestra facultad, y nuestra facultad es de Fiscalizar, consecuentemente al incumplimiento de la Ley o al desconocimiento es necesario hacer eco la voz de los ciudadanos y las ciudadanas y cumpliendo con lo que dice la Ley, reiterando facultad del ejecutivo, mi voto es a favor de la moción.

Abg. Marcelo García, expone: Bien un dato adicional, estaba revisando la Ordenanza 001-2006 del Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en donde se reitera enfáticamente que es obligación de la Ilustre Municipalidad de Riobamba, rescatar,

preservar, proteger y conservar los bienes correspondientes al patrimonio cultural, artículo 28, 30 claros en concordancia con la Ley de Patrimonio Cultural del país y aquí decirles 28 de la Ordenanza Municipal que la sanción se efectuará o se procederá con la sanción de acuerdo al 26 de la presente Ordenanza; revisando el 26 dice que hay que remitirse a la Ley de Patrimonio Nacional no nos estamos inventando en absoluto nada, simplemente preocupado porque hoy se ha preguntado en esta sesión, se ha preguntado a Sindicatura si el Concejo Municipal de Riobamba tiene capacidad para Fiscalizar, bueno realmente estoy inquieto sobre este tema y me voy a quedar inquieto por mucho tiempo, está a consideración con todos estos antecedentes porque soy un hombre de derecho, se respetar la palabra y fundamentalmente jamás traicionaré a los intereses de quienes me eligieron, a los intereses de Riobamba, mi voto a favor.

Lic. Rolando Gómez, expresa: Manteniéndome en mi criterio personal y sin tratar de justificar la actitud de nuestro amigo Director Administrativo, porque sigamos manteniendo en unidad, sigamos trabajando por el beneficio de Riobamba, mi voto es en contra.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: Señor Alcalde, señora y señores Concejales, señores Directores Departamentales, ciudadanía, con la misma vara que mides serás medido y para que el equipo siga funcionando y trabajando, en blanco

Arq. Rodrigo Montero, indica: Gracias señor Alcalde, compañeros, lo que quiero decir es algo, que ahí distintamente o sea es una sugerencia que está haciendo aquí el Concejo, indistintamente que salga favorable mayoritariamente o no salga, o sea nosotros sabemos y conocemos que es potestad del señor Alcalde, pero nuestra facultad Fiscalizadora y como Presidente de la Comisión de Centro Histórico tiene la obligatoriedad de hacer conocer, por qué razón porque definitivamente nosotros realizamos un control dentro de lo que es patrimonial, aquí se pide permisos porque van a pintar las puertas sí, sino ya le cae el Comisario de Construcciones o el personal, porque requieren cambiar la ventana dentro de los bienes patrimoniales, pero aquí se ha hecho un orificio con punta y combo a través del informe del ingeniero Villacis, Director de Gestión de Patrimonio, dice que ha sido restituido con ladrillo, entonces la situación es en donde estamos cayendo compañeros Concejales, miren el Director es mi amigo y puede quedarse yo no tengo inconveniente, pero seamos responsables con nosotros mismos, existe la Ley, hacemos o no hacemos cumplir la Ley, eso es potestativo del señor Alcalde estamos correctos, usted señor Alcalde verá si es conveniente o no ve conveniente nosotros no le podemos exigir en ningún sentido, lo que estamos haciendo es sugerir nada más, entonces quiero que quede claro, por ejemplo veo que aplauden a mi no me van aplaudir lógicamente, pero en las cosas debemos ser claros y debemos ser coherentes con nosotros mismos, primero conocer que hay que ser consecuente con la palabra de uno, segundo consecuente como decía algún compañero con los que nos eligieron, alguna vez algún compañero Concejal decía el Municipio no es de los Concejales, no es de los Directores, no es del señor Alcalde, la Municipalidad es de Riobamba de los riobambeños por eso hay que cuidarle, si me han puesto en la Comisión de Patrimonio, en la Comisión de Centro de Histórico tenemos que cuidarle, o sea no

podemos dar un discurso de una forma en campaña política y acá hacemos otra cosa, entonces debemos ser coherentes y responsables.

Sale el señor Concejal ingeniero Marcelo Carrasco.

Debo decirle señor Alcalde con todo respeto y la consideración aquí yo había invocado y lo digo públicamente yo diría que en un ciento por ciento se le ha apoyado y vamos a seguir apoyando a esta Administración, yo había invocado aquí a los compañeros Concejales votemos a favor de todo lo que nos piden y hemos apoyado en todo y consta en actas y está grabado que se ha apoyado, pero no podemos ser inconsecuentes con el patrimonio, con el legado que nos han dejado nuestros antepasados, y no podemos ser irrespetuosos de lo que dice la Ley, y en esa situación con ese análisis seguiremos apoyando señores Directores las cosas tienen que ir bien, yo siempre he dicho yo soy el que menos hablo pero las cosas tenemos que manejar bien las cosas; vuelvo y repito yo había dicho en la penúltima sesión le vamos a apoyar en todo pero vamos a exigir resultados y también que se cumpla lo que dice la Ley, si se queda el señor Director bien venido que se siga quedando pero definitivamente aquí tenemos que hacer lo que nos manda la Ley, aquí no podemos disfrazarnos de una cosa y actuar de otra cosa, con este razonamiento señor Alcalde, señores Concejales, a favor de la moción.

Regresa a la sesión el señor Concejal ingeniero Marcelo Carrasco.

Ing. Fernando Núñez, dice: Señor Alcalde y compañeros Concejales, indicarles inicialmente de que no hay una inconsecuencia con lo que se está proponiendo inicialmente se habló sobre una afectación del patrimonio que no se determina que es una afectación de patrimonio irreversible existen informes, argumentos entre los cuales se ha indicado los trabajos que se han hecho, las rectificaciones que se han dado al momento indicado y lógicamente dentro de esto nuestra Asesora Jurídica ha indicado cuáles son los elementos mediante los cuales se debe justamente no sancionar sino seguir en un debido proceso para que recaiga en quienes han realizado estas afectaciones si se lo ve desde ese punto de vista; pero eso no es motivo por el cual se tenga que pedir a través de esta resolución bueno esta moción que se está proponiendo tratar de que prácticamente sancionar a un Director en función de algo que todavía no ha cumplido con su debido proceso.

Yo respeto mucho los criterios que se emiten desde las Comisiones aquí tenemos una resolución de la Comisión que no ha sido tampoco conocida en el Seno del Concejo y mucho menos, sino más bien en argumentos y en elementos que justamente han venido al Seno del Concejo y ustedes han hecho leer y hemos escuchado, en virtud de que no existe los elementos legales necesarios y de igual manera el planteamiento de la moción es ilegal, mi voto en contra de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: Bueno siendo parte de la Comisión y por no haber conocido los informes pertinentes, a mí me dieron la carpeta en la mañana y como decían mis compañeros hay que ser hombres de palabra, pero yo veo que aquí es

como un vaso de cristal que las palabras se rompe y por eso yo les decía a mis compañeros que para tomar esta decisión no soy abogada pero yo decía vayámonos en los parámetros que dice como Concejales nos compete, yo veía que todos supuestamente estábamos unidos pero no es así, mi voto es en blanco.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; manifiesta: Señor Alcalde creo que mi voto es evidente, lo que yo sí digo es qué sucedió aquí, qué sucedió aquí, quién es responsable, qué ambiente se está dando, qué ha pasado después de tantos meses y si por algo sabemos en política es porque hemos sido muy claros, frontales y precisos, la palabra se respeta y solo así se vive, se sobrevive aquí digamos así.

Yo digo cada cual es responsable de sus actos, la ciudadanía sabrá juzgarlos y ustedes sabrán responder ante la ciudadanía, sin embargo aquí hay un responsable de todo, hay un responsable de todo y les digo honestamente yo me voy con la conciencia muy tranquila porque estoy cumpliendo y he cumplido sí y seguiré apoyando a la Administración yo he jurado ante un altar defender y lo voy a defender y seguiré apoyando, pero no quiere decir que no se tenga que discrepar, hay que discrepar para sacar lo mejor para esta ciudad eso que lo quede muy claro como dijo Orlando, alguien me dijo Rodrigo, el noventa y nueve punto no se cuanto por ciento se ha apoyado todo lo que ha querido absolutamente todo, lo que necesite este Concejo ha dado, pero no quiere decir que este cero punto uno por ciento no tengamos el derecho nosotros a discrepar y eso es saludable y créanme que es muy saludable, sin embargo como buenos políticos hay que ver más allá de la simple votación, ustedes sabrán responder sobre sus decisiones, y mi voto es favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Bien muchas gracias. Primero sí vale la pena puntualizar que el hecho o la tarea Fiscalizadora no ha estado puesto en cuestión bajo ningún concepto y en ningún momento y de hecho también el tema fiscalización no fue motivo de consulta a la compañera Procuradora Síndica, han sido otros hechos siendo que es evidente la fiscalización corresponde a una tarea de control que permita evidenciar los hechos que están sucediendo verdad? y esos hechos evidenciados puedan ser conocidos a eso corresponde la tarea fiscalizadora y sobre eso las decisiones y resoluciones evidentemente dentro de los ámbitos que a cada órgano, a cada nivel de gestión le correspondan, en este tema muy puntual ante el pedido explícito de las solicitud de remoción que se ha planteado evidentemente no es una tarea que le corresponda al Concejo, aquí ya se ha expresado y se ha procesado adecuadamente, esa es una responsabilidad administrativa como usted muy bien lo ha mencionado, sin embargo se ha pretendido actuar sobre una tarea administrativa, por esta consideración y por los argumentos expresados frente a los hechos, mi voto es en contra de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: La votación de la siguiente manera a favor cuatro votos, en contra cinco, en blanco tres que se suman a la mayoría que serían ocho votos, por lo tanto se rechaza la moción presentada de solicitar al señor Alcalde remueva al Director Administrativo ingeniero Edwin Pombosa, se rechaza la moción presentada.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Bien señor Secretario por favor siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 7.- Reconsideración de la Resolución de Concejo 2015-002-SEC.

Ing. Martha Simbaña, señala: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, público presente, yo quiero pedirles de una manera muy especial que vamos a tener que retirarnos Fernando Barreno y Martha Simbaña porque tenemos una reunión de un Convenio en el segundo refugio.

Lic. Fernando Barreno, indica: Señor Alcalde un poco para concretarlo lo que ha expuesto mi compañera Martha Simbaña, dentro del acuerdo del acta de la firma de límites con el Cantón Guano los refugios pertenecen ahora al Cantón Riobamba y existe un compromiso en colaborar en el traslado de material para las readecuaciones del segundo refugio, estaba establecido a partir de las cuatro de la tarde tener una reunión allá en el refugio para establecer la modalidad de trabajo para el traslado del material, por tal motivo pedimos retirarnos, de excusarnos de seguir trabajando en el Seno de este Concejo, dejando en claro que es nuestro deber también seguir participando y por esta situación que se nos presenta debemos retirarnos señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Bueno muy agradecido siempre por las gestiones realizadas y lógicamente esperamos que el producto de lo que van a hacer en la tarde de hoy derive en un informe y tengan la plena seguridad que estas intervenciones como otras que se puedan derivar ya en nuestro territorio ahora sí ya lo podemos decir verdad, ya en nuestro territorio siempre serán bienvenidas, muchísimas gracias compañera Martha Simbaña y compañero Fernando Barreno.

Ing. Fernando Núñez, señala: Señor Alcalde inicialmente antes de que se apruebe el orden del día se dio lectura al artículo pertinente sobre la Resolución No. 2015-002-SEC, en la que en su parte pertinente indicaba: Que los señores Concejales obligatoriamente de manera regular mantendrán reuniones los días lunes a partir de las 16H00 en el Salón de Sesiones del Concejo para tratar temas de orden legislativo.

Si bien es cierto la semana anterior se planteó este tipo de reuniones con el ánimo justamente de planificar una agenda legislativa, pero esta agenda legislativa inherente específicamente a la planificación no implica que tengamos que reunirnos cada semana, es así que más bien con el objeto de planificar y hacer un seguimiento quiero poner en consideración de los compañeros Concejales de así accederlo a que mantengamos este tipo de reuniones mensualmente, es decir los primeros lunes de cada mes con la finalidad de planificar y hacer un seguimiento a todas las acciones legislativas que en este ánimo vamos a mantener pues para justamente planificar e ir haciendo el seguimiento.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Bien compañeros está en consideración la solicitud de reconsideración de la Resolución que número era compañero la Resolución?. 2015-002-SEC que precisamente determinaba las reuniones de carácter ordinario o regular que se establecieron para los días lunes referente a la planificación legislativa. Está apoyada la moción por favor sírvase tomar a votación la reconsideración.

Ing. Fernando Núñez; dice: Señor Alcalde antes de que se someta a votación, bueno inicialmente era plantear sobre la periodicidad de las reuniones y en segundo término para que sea adjunto a la moción que estoy presentando en el hecho de que los temas a tratarse en estas reuniones sean resueltas por cada una de las Comisiones, es decir que previo conocimiento de la reunión que se va a mantener exista una resolución de cada una de las Comisiones para que puedan ser tratadas en ese orden del día, caso contrario vamos a instalarnos, vamos recién a establecer un orden del día y me parece que más bien de cada una de las Comisiones poder resolverse para que pueda ser conocida en esta reunión y con eso establecer el orden día pertinente y poderlo evacuarlo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Compañero solo a ver, en primera instancia nos compete resolver sobre la reconsideración que no ha sido votada, está planteada, está mocionada, está aceptada la moción y este momento tiene que ser susceptible a votación para que la reconsideración sea aceptada y ahí sí obviamente plantear ya las nuevas en este caso no las características condiciones que ustedes quieran plantear para de aquí en adelante, por eso muy comedidamente le solicito compañero Fernando Núñez en este momento una vez que ha sido planteada su solicitud, ha sido apoyada, se sirva tomar votación. Sí a la reconsideración, perfecto.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por la moción planteada por el ingeniero Fernando Núñez quien solicita la reconsideración de la Resolución del Concejo 015-002-SEC.

Lic. Fernando Barreno, responde: Ausente.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: A favor.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: A favor.

Dr. Orlando Chafra, manifiesta: A favor de la moción.

Abg. Marcelo García, expone: A favor.

Lic. Rolando Gómez, expresa: A favor.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: Para que el trabajo no se detenga, a favor.

Arq. Rodrigo Montero, indica: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, dice: A favor.

Ing. Martha Simbaña, expresa: Ausente.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: A favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Bueno a mi me parece que era bastante importante el trabajo semanal que se pudiera hacer, sin embargo lógicamente dentro de la planificación institucional de Comisiones constituye un proceso adicional semanal, en razón de ello y de la carga legislativa que entendemos se planificará adecuadamente en estas sesiones, mi voto a favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por mayoría se aprueba la reconsideración de la Resolución del Concejo 2015-002-SEC.

Ing. Fernando Núñez, expresa: Señor Alcalde una vez que ha sido aprobada la reconsideración de la resolución quiero proponer a los compañeros la siguiente resolución: Mantener reuniones periódicas mensuales a realizarse el primer lunes de cada mes a partir de las 16H00, el orden del día se lo realizará en base a peticiones provenientes de las Comisiones del Concejo presentadas con cuarenta y ocho horas antes de iniciar la sesión.

Ab. Juan Pablo Cruz; indica: Señor Alcalde una sugerencia al proponente y que ponga si así lo deciden ustedes como sugerencia: Que la dirección de la respectiva sesión va a ser rotativa entre todos los asistentes.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Repita la moción compañero.

Ing. Fernando Núñez, dice: Mantener reuniones periódicas mensuales a realizarse el primer lunes de cada mes a partir de las 16H00, el orden del día se lo realizará en base a peticiones provenientes de las Comisiones del Concejo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: A ver, yo considero compañeros que la solución tiene que si es que así lo acogen por supuesto en la fijación de la actividad que se va a realizar que es la reunión ordinaria mensual hora y fecha, y la particularidad que consiste ya cómo instrumentar estas reuniones tiene que ser susceptible al primer encuentro de esta primera reunión que lógicamente se convierte en un compromiso interno de trabajo a especie de un reglamento si suena el término.

Ing. Fernando Núñez, expresa: Está bien acogiendo esa sugerencia quedaría a partir de las 16H00, estableciéndose solamente el día y la hora en que se va a dar inicio.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Para la planificación, puede repetir la resolución por favor la moción perdón para la planificación legislativa, es nueva resolución tiene que indicarse, ah, ah tiene razón el compañero.

Ing. Fernando Núñez, expone: Si está bien, lo que pasa que bueno este era inherente el cambiar solamente la parte resolutive, pero en todo caso voy a dar lectura a la parte pertinente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Exacto.

Ing. Fernando Núñez, dice: Bueno con la finalidad de realizar una planificación legislativa institucional se propone mantener reuniones periódicas mensuales a realizarse el primer lunes de cada mes a partir de las 16H00.

Señor Alcalde si me permite que a través de Secretaría solo se incorpore la parte resolutive lo que se establece la fecha y la hora nada más y se mantenga todo el contenido de la resolución que inicialmente se había aprobado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Dé lectura por favor señor Secretario a la resolución como quedaría.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: La resolución quedaría de la siguiente manera:

Que los señores Concejales obligatoriamente de manera regular mantendrán reuniones mensuales el primer lunes de cada mes.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Mensuales el primer lunes de cada mes, reuniones el primer lunes de cada mes.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: El primer lunes de cada mes a partir de las 16H00 en el Salón de Sesiones del Concejo para tratar temas de orden legislativo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Tiene apoyo la moción?, está apoyada la moción, señor Secretario sírvase tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el ingeniero Fernando Núñez para que los señores Concejales obligatoriamente de manera regular mantengan reuniones el primer lunes de cada mes a partir de las 16H00 en el Salón de Sesiones del Concejo para tratar temas de orden legislativo.

Lic. Fernando Barreno, responde: Ausente.

Ing. Marcelo Carrasco, dice: Siendo responsabilidad de la parte legislativa en calidad de Concejales estamos obligados no solamente físicamente permanecer continuamente para que los niveles de gestión de la institución vayan siendo sólidos para cumplir los objetivos que la ciudadanía requiere, y en razón de que estos elementos de alta importancia deben tener desde el inicio un contenido mínimo básico y al no existir ninguna propuesta base quién va a convocar la primera sesión, etc, y otros elementos más, en blanco.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: A favor.

Dr. Orlando Chafía, manifiesta: Remarco lo que a este Gobierno a nivel de Gobierno Cantonal le está haciendo falta es planificación en todos los niveles consecuentemente al existir la intención y la buena voluntad de este Cuerpo Colegiado Legislativo de tener una planificación en el tema de legislación, mi voto es a favor.

Abg. Marcelo García, expone: A favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez, expresa: A favor de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema, señala: A favor de la moción.

Arq. Rodrigo Montero, indica: A favor

Ing. Fernando Núñez, dice: Proponente

Ing. Martha Simbaña, expresa: Ausente.

Econ. Evaristo Torres, indica: Ausente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde: expresa: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: La votación quedaría por una mayoría con siete votos a favor, más uno voto en blanco, para la resolución que los señores Concejales obligatoriamente de manera regular mantendrán reuniones el primer lunes de cada mes a partir de las 16H00 en el Salón de Sesiones del Concejo para tratar temas de orden legislativo.

El Concejo Municipal de Riobamba, aprueba reconsiderar la Resolución de Concejo No. 2015-0002-SEC, de 8 de enero de 2015, tomada en sesión realizada el seis de enero de dos mil quince; **y RESUELVE:** Que en razón de que se requiere realizar una Planificación Legislativa Institucional, que vaya de la mano con lo que es el proyecto institucional y la ejecutabilidad del Presupuesto, lo que ha sido analizado en reuniones previas; y en las que participen el señor Alcalde, Concejales y Directores Departamentales, **RESUELVE: Que los señores Concejales obligatoriamente de manera regular mantendrán reuniones el primer lunes de cada mes, a las 16h00, en el Salón de Sesiones del Concejo, para tratar temas de orden legislativo.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Continúe con el orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **8.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba.**

Ing. Fernando Núñez, menciona: Señor Alcalde es evidente que el tratamiento de esta sesión ha incurrido en el esfuerzo mental de muchos de los compañeros

inclusive algunos creo que ya se han ido, ya se han ausentado y más bien para ver si nos ponemos de acuerdo en el hecho de suspender esta sesión y poderla continuar si es posible mañana para poder analizar porque tenemos todavía una Ordenanza que nos va a demandar también de un mayor tiempo de análisis y de observaciones a estos.

Plantear un receso si están de acuerdo los compañeros para poder trabajar de mejor forma?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: A ver compañeros en atención a la solicitud requerida por los compañeros Concejales que esta sesión se declara en receso y nos auto convocamos por favor para el día jueves a las ocho horas, compañero, esa es la solución, jueves a las ocho.

Muchísimas gracias por su presencia, continuamos el día jueves.

El señor Alcalde clausura la sesión a las 16H15.

Ing. Napoleón Cadena
ALCALDE DE RIOBAMBA

Eco. Evaristo Torres
VICEALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Gvy:

